

MERCURIO REVISTA COMERCIAL IBERO-AMERICANA

Fundador:
D. José Puigdollers Maciá

Directores:
D. Rafael Vehils
y D. Mariano Viada

Dirección artística:
D. Pedro C. Abarca



SUBSCRIPCIÓN
España, un año. . . 40 pesetas
Extranjero, un año . 50

OFICINAS
Barcelona. Rambla de las Flores, 1
Madrid Velázquez, 96

Se publica semanalmente, alternando la edición ilustrada de política económica e informaciones generales, con la comercial y de transportes.

AÑO XXIII

BARCELONA 15 NOVIEMBRE DE 1923

NÚM. 459

SUMARIO: Crónica Española, por Baldomero Argente. — Comisionistas, repre. entantes y viajeros. — Industrias básicas españolas: Los cueros, curtidos y calzados en relación con la economía general española, por Mariano Viada y Viada. — Actualidades. — Mercurio y Pegaso. — Uruguay, por M. Arrigo

CRÓNICA ESPAÑOLA

Perplejidad. — La censura. — Hechos acaecidos. — Formación del Directorio. — Disposiciones de gobierno. — Problemas que plantean estos hechos. — Interrogaciones. — El régimen antiguo. — Disolución de los partidos. — Vicios de la anterior política. — El ambiente social :



ME aquí lector, desde hace un largo rato, con la pluma suspendida sobre el papel, sin saber por dónde comience ni qué diga, perplejo acerca del rumbo que he de imprimir a esta Crónica. Mi perplejidad no nace de incertidumbre sobre lo que he de decir, sino de recelo de no coincidir con el criterio del censor. Y no es que, de no existir censura, yo hubiera de desatarme en diatribas y vituperios contra los nuevos poderes y sus medidas de gobierno. Es probable que, contrastados los dissentimientos y las conformidades, preponderasen éstas. Además, según toda verosimilitud, no emprendería la vana tarea de juzgar hechos; es más fructuoso tratar de explicarlos. Los hechos suelen ser el último eslabón de una cadena de causas cuya primera está remota y oculta las más veces. Y los hombres, que se mueven dentro de esos hechos, tomando unas veces la apariencia de autores, otras las de víctimas, son instrumentos de fuerzas poderosas y completas, a cuya ciega fatalidad incontrastable daban los antiguos el nombre de Destino.

¿Qué es lo acaecido? Pues lo acontecido es que el 13 de septiembre, el general Primo de Rivera, capitán general de Barcelona, en nombre o apoyado por las fuerzas militares de aquella región y de acuerdo con otras de Madrid se sublevó contra el Gobierno; lanzó un manifiesto al país, explicando los móviles de aquel movimiento; declaró destituido al Gobierno; y adoptadas algunas medidas para comunicarse con otras Capitanías generales, esperó a ver qué pasaba. Y lo que pasó fué, que el Gobierno acudió al Rey pidiéndole su firma para destituir a los generales sublevados; el Rey se la negó; dimitió aquél; fué llamado a Madrid el general Primo de Rivera y se le encargó de la jefatura del Gobierno. Constituyóse éste en forma original, asumiendo todos los Ministerios el general Primo de Rivera, asistido por nueve generales, designados uno por región militar. El conjunto recibió el nombre de Directorio.

Y comenzó a gobernar. Las medidas adoptadas pueden agruparse en tres clases: relativas a la administración y al presupuesto; referentes a las personas y los organismos políticos que antes asumían la dirección del Estado; y tocantes a subsistencias. Al primer grupo pertenecen las disposiciones que pudiéramos llamar de policía de oficinas, sobre asistencia de funcionarios, y las amortizaciones del 25 por 100 de las vacantes, más la supresión de algunos servicios, para rebajar los gastos; al segundo, la disolución de las Cortes y la destitución de los Ayuntamientos, así como la inspección que en ellos se practica; al tercero, varias disposiciones ya de tasa de precios ya de tasa de ganancias, así como el rigor en la aplicación de multas a los comerciantes. Todo ello se practica por militares, puesto que los gobernadores militares han asumido los gobiernos civiles, militares son los inspectores de Ayuntamientos, y a los juzgados militares van, según parece, la mayor parte de las denuncias formuladas.

Se han suspendido las garantías constitucionales, aunque en rigor, no son determinados artículos sino la Constitución en su conjunto la suspendida; se ha establecido la censura; se prohíbe en absoluto hablar de Marruecos, decir nada que pueda debilitar la autoridad del Directorio, tratar de algunos asuntos indicados en notas sueltas de éste; y exponer aquellos hechos o consideraciones que el censor considere incompatibles con las instrucciones recibidas o con las normas, a que, en su sentir, deba someterse ahora la emisión del pensamiento.

Me olvidaba consignar varias cosas; que el Directorio ha consagrado solicitud especial a lo que muchos denominan «separatismo catalán», disolviendo centros de propaganda y dictando reglas sobre el uso del idioma catalán y sobre la enseñanza del castellano; que también ha atendido al sindicalismo, disolviendo entidades de esta tendencia y deteniendo a aquellos de sus hombres que consideraba propensos a delinquir; que ha procedido con rapidez y rigor indispensables en la represión de algunos atracos, atajando por la inmediata aplicación de sanciones la comisión de aquellos delitos, cuya

frecuencia y audacia eran una vergüenza nacional ; y, finalmente, que el Directorio ha anunciado reiteradamente que su paso por el Poder será corto, por el tiempo indispensable para desmontar las organizaciones caciquiles y facilitar el advenimiento de hombres nuevos a la gobernación del país.

* * *

Ese es el balance de los hechos, resumido con escrupulosa exactitud, por lo menos en cuanto a la intención de hacerlo. El simple relato suscita un tropel de interrogaciones. ¿Ha sido un bien, ha sido un mal? ¿Son acertadas las disposiciones dictadas hasta ahora? ¿Son equivocadas? ¿Realizará el Directorio sus propósitos? ¿Mejorará España? ¿Empeorará? ¿Quedarán resueltos los problemas fundamentales? ¿Subsistirán idénticos? ¿Desaparecerá el caciquismo? ¿Prevalecerá aunque se destruyan los tinglados políticos? ¿Resucitará o se formará uno nuevo? ¿Qué influencia ejercerán estos sucesos sobre la política futura? ¿Habrá nuevos partidos? ¿Quedarán desplazadas las personas de los antiguos políticos? ¿Surgirán valores nuevos? ¿Existen realmente esos valores? ¿Cómo ve la opinión pública, es decir, la masa nacional estos acontecimientos? ¿Qué asistencia y cuál es el valor de esa asistencia?

El número de preguntas que acuden a la mente es inagotable. Responder a ellas metódicamente sería la mejor manera de ayudar al alma española para que adquiriese conciencia de los momentos actuales. Al discurrir sobre los temas que esas preguntas y sus hermanas sugieren se esclarecería el propio pensamiento y el del lector ; así todos contribuiríamos a consolidar lo acertado y evitar o rectificar lo erróneo. Mas para ello sería preciso no escribir pensando en que tal vez será trabajo baldío, o en que un razonamiento, en parte grato y en parte acerbo, puede ser mutilado, quedando incompleto o torcido. Acaso no fuera así, pero basta la posibilidad de ello para constituir una preocupación.

La vida del pensamiento requiere amplia, completa libertad. La libertad es el oxígeno del espíritu. Cuando aquélla falta transitoriamente, éste se amustia y languidece ; cuando aquélla sufre eclipse duradero, el espíritu se agota y muere. La Historia está llena de períodos en que uno u otro pueblo aparece aletargado en la abyección ; es que la libertad se ha ausentado de él.

Las civilizaciones asiáticas, estacionarias y roídas internamente por la gusanera de todos los vicios, son hijas del despotismo. La libertad es como el sol : hace revivir todos los seres, desata la corriente de la savia vital. Preguntaba Lenine — y más tarde Mussolini — ¿para qué sirve la libertad? — La humanidad y los siglos le contestan : para no morir envilecidos ; para vivir ; para crear una civilización.

* * *

Dejo aparte esta divagación puramente teórica, a que me ha arrastrado la resonancia que en mi pensamiento y en mi corazón tiene la palabra « libertad » ; y reanudo el hilo de mis comentarios a la actualidad. No resolviéndome por las causas dichas a examinar los temas contenidos en aquellas preguntas y en tantas otras análogas como los sucesos sugieren, hablemos del régimen pasado, dejando el presente y el futuro para cuando las circunstancias consientan discurrir acerca de ellos sin cortapisas.

El sistema político antiguo era insostenible. Fatalmente había de desaparecer si no queríamos que la nación sucumbiera. En medio de todo, más vale que haya sido un movimiento militar desarrollado en la forma conocida quien diese al traste con aquel régimen.

En otro tiempo, a raíz de la restauración, las fuerzas gobernantes de España, esto es : la clase media, se agrupó en dos partidos : el liberal y el conservador. Mientras estos partidos tuvieron salud, porque respondían cada uno de ellos a una doctrina, fueron eficaces para la gobernación y relativamente fuertes. No digo yo que gobernarán con acierto : la situación de España y el conjunto de desastres sufridos durante

estos últimos cuarenta años, atestiguan los errores cometidos ; pero gobernarán ; eran capaces de dirigir la nación aunque la dirigieran mal.

En los últimos años, esos partidos estaban descompuestos internamente. El liberal abdicó toda fe, renunció a toda doctrina ; el escepticismo de sus jefes y componentes dió como fruto el egoísmo ; se ausentaron de sus filas todos los entusiasmos populares. He sostenido muchas veces, porque estoy convencido de ello, que la responsabilidad de toda la descomposición política y social de España nos corresponde a nosotros los liberales ; porque el partido vital de un país es el liberal ; a él le corresponde señalar las injusticias sociales, agrupar a los combatientes contra éstas, anunciar los remedios, dar las fórmulas de hoy que son las soluciones de mañana, actuar, en fin, como milicia del progreso social, cuyos movimientos determinan las actitudes y evoluciones de los demás elementos de opinión.

El conservador caminaba desconcertado, substituyendo a veces al liberal, mostrándose otras intensamente reaccionario. Ausentes las doctrinas y los ideales, uno y otro partido, pagáronse de palabras, y se mostraron absolutamente incapaces de comprender — claro que me refiero a los partidos como colectividad, no a los individuos — los problemas vivos que sucesivamente fueron planteando los tiempos en la realidad española. Al final se descompusieron y fragmentaron, dividiéndose en grupos, con lo cual se acentuó su importancia para gobernar. Los diversos conglomerados constituidos transitoriamente con esos grupos, fueron estériles ; porque no se juntaban en ellos convicciones sino conveniencias. En los últimos tiempos se declaró impudicamente que, para gobernar, estorbaban las doctrinas ; y se proclamó el triunfo de la « habilidad », la « artimaña » y el « salir del paso » al preconizar como el más feliz hallazgo de los tiempos presentes una « política de realidades ».

El mayor pecado del régimen político antiguo estaba ahí : en su impotencia para hacer frente a los problemas ; había, por fin, renunciado a resolverlos ; se limitaba a conllevarlos. Y la guerra de Marruecos se hacía crónica ; y el abismo de la Hacienda se acrecentaba ; y la anarquía social era endémica ; y la administración pública, desconcertada por las impunes huelgas de funcionarios, se hacía cada vez más ineficaz y más vejadora del ciudadano ; el malestar social cundía ; las dificultades para la vida, ya por la escasez de trabajo, ya por el encarecimiento de las subsistencias y de la vivienda, aumentaban. Y los gobiernos presidían ese desastre, cruzados de brazos, simulando ocuparse, faltos de todo rumbo, de todo ideal, de todo entusiasmo y de toda fe en su propia acción.

Ahora se imputa a los políticos de todas las jerarquías otro pecado : la inmoralidad. Me parece que se extrema el concepto. Que la vida española se desenvuelve en un ambiente corrompido y corruptor, es innegable ; pero eso no es exclusivo de la vida española ; es el ambiente propio de esta civilización capitalista en el actual período, en que el culto del dinero va substituyendo, por causas fatales, engendradas en la dificultad de ganarse la vida, a todo otro ideal.

Pero una inmoralidad especial, excepcional, concreta, no me parece que haya sido característica de nuestro sistema político, fuera de casos singularísimos. La inmensa mayoría de nuestros hombres públicos necesita trabajar ; casi todos en profesiones liberales ; por los dedos se cuentan entre ellos, los financieros, únicos a quienes las combinaciones de la política podrían aprovechar en gran escala. Muy pocos viven en la opulencia ; son, en fin, hijos de la clase media, que, por lo común, a la clase media siguen perteneciendo toda su vida, y eso a costa de persistente trabajo en sus respectivas profesiones.

Aparte la incapacidad para la acción, nuestra política ha pecado de egoísmo y de propensión a la intriga. Se ha desenvuelto en un medio propicio al desarrollo y crecimiento de todas las cualidades subalternas : la astucia, el disimulo, la perfidia. Las cualidades propias de los grandes caracteres, la sinceridad, la inflexibilidad, la decisión viril, la ingenua rectitud, eran rémoras cuando no definitivos estorbos para la carrera política. Así desaparecieron las propagandas y los propagandistas ; y se fueron agotando los oradores ; y domes-

ticando los hombres de pensamientos, puestos en la alternativa de adaptarse o sucumbir. En nuestra política no han faltado ni la inteligencia ni la cultura. Los hombres más inteligentes y perspicaces que yo he conocido en España figuran en la política; y también muchos de los hombres más cultos. Claro está que hay en aquélla zotes; pero lo más florido de las aulas ha ido a parar, tarde o temprano, a la política como haya tenido vocación. Y entre las figuras eminentes de Castelar y Cánovas, las dos cumbres del pensamiento español en el siglo XIX, hasta Moret y Canalejas, que son de ayer, para no hablar más que de muertos, la gobernación de España ha estado en manos de hombres sobresalientes.

Pero, — aquellos pecados ¿eran achaque de los hombres políticos? ¡Quisiéralo Dios; porque con quitarlos de en medio, estaban remediados los males de España! Ellos mismos se quitarían; cuando no les moviera el amor patrio, se lo aconsejaría la conveniencia, porque no es dudosa la de vivir en un país próspero y bien gobernado. Ni tampoco son, a mi parecer, defectos o pecados de un sistema o de una situación política. ¡Ojalá fuese así! Eso, fácilmente cambia. Pero si miramos fuera de la política, pronto advertiremos esos males en todos los órdenes de la actividad nacional. Lo cual quiere decir que tales defectos o vicios son comunes hoy a la generalidad de los españoles. ¿Los contaminaron los políticos? Eso es grato a quienes pretenden exculparse; cargando todas las culpas

y responsabilidad sobre unos cuantos hombres quedan los demás en estado de gracia. ¿No podría sostenerse más verosímilmente que los políticos fueron contaminados? Pero una y otra aserción serían igualmente erróneas. La verdad es que unos y otros todos están fabricados con la misma pasta; todos son hombres, pertenecientes a una época dada.

Esos pecados y vicios no están en la raza; por eso pueden ser extirpados. Pero están en el ambiente; y el ambiente es la expresión espiritual de una estructura social. Y a su vez ésta es el resultado, en una época dada, de un proceso económico. Son fuerzas económicas las que, actuando sobre una sociedad, la moldean interiormente, crean y contraponen las clases sociales, regulan la actividad de los ciudadanos, determinan su bienestar o malestar, educan su espíritu, forjan un ambiente colectivo y hacen florecer la virtud o facilitan la podredumbre que, inficionándolo todo, corroe los organismos directores y vicia su política.

Esas fuerzas económicas tienen un punto de apoyo: el régimen de la tierra y una multitud de cauces: las leyes fiscales. Según sean aquél y éstas, así estructuran bien o mal la sociedad, la sanean o la corrompen. Para rectificar el rumbo de éstas hay que poner mano en aquéllas. Las correcciones superficiales son verdura de las eras. Los males de la política sólo se curan operando resueltamente en la entraña social.

Madrid, 10 noviembre.

Baldomero Argentine



Comisionistas, representantes y viajantes⁽¹⁾

III

Viajantes

Concretándonos ahora al examen de la asistencia que requieren los viajantes de comercio, como órganos eminentes de la función expansiva mercantil cuyo fomento se persigue, debemos apuntar como primera medida necesaria, el reconocimiento de su personalidad mediante los documentos de identidad correspondientes. Para prevenir abusos debiera supeditarse la concesión de dichos documentos al control de las Cámaras de Comercio o al de las Asociaciones de comerciantes exportadores o al de las mismas Asociaciones de viajantes legalmente constituidas, si bien en estos últimos casos debiera determinarse como requisito indispensable el visado de las Cámaras (2).

Las Empresas navieras españolas debieran conceder al viajante de comercio un régimen de favor más acentuado que el actual, tanto en los billetes personales como para el transporte de sus muestrarios. Debiera también tenerse en cuenta lo que ocurre en algunos países de América, como es el caso del Uruguay y de la Argentina. En el primero, los viajantes de comercio disfrutan de una rebaja en los viajes terrestres del 50 por 100 de las tarifas ordinarias, tanto en el importe de sus billetes personales como en el transporte de sus cajas

de muestras; en la Argentina, los viajantes, a petición de las casas cuya representación llevan, tienen, por su billete, el derecho al transporte gratuito de 60 kilogramos, y además el de las cajas de muestras hasta el peso de 300 kilogramos, con un 50 por 100 de rebaja sobre la tarifa que esté vigente, si bien han de tener en cuenta que las maletas o cajas de muestras no deben exceder cada una del peso de 60 kilogramos, pues al exceder de dicho límite pagan tarifa entera y se les impone un aumento de 22 por 100 sobre ésta. La formalidad exigida por las Compañías ferroviarias argentinas para la aplicación de dichos beneficios, consiste en la solicitud de los mismos por la casa comitente, formalidad que puede ser llenada, cuando se trata de viajantes españoles, por nuestras autoridades consulares, por las Cámaras españolas de comercio establecidas en el país, o en la forma que se determine.

Todos estos beneficios pudieran servir de base para que en España se adoptase un régimen parecido para los viajantes españoles, susceptible de ser extendido a los extranjeros sobre la base de una estricta reciprocidad.

La cuestión culminante en la actualidad es la de la tributación, por su ejercicio profesional, de los viajantes de comercio, que la mayor parte de las Repúblicas americanas tienen establecida mediante patentes fiscales o departamentales. Así, la Argentina, en virtud de la ley 10,366, de Patentes nacionales, impone a los comisionistas del exterior la de 500 a 5,000 pesos, moneda nacional, e independientemente de ésta, los Gobiernos provinciales de aquel país imponen a los viajantes, en sus respectivas demarcaciones, otras patentes justificadas por el régimen federal argentino. En 1921 el exceso de estas medidas sobrepujó a los años anteriores, viéndose desde entonces obligado un viajante que pretende recorrer todas las provincias y territorios de aquella nación, a satisfacer patentes que en conjunto importan nada menos que 15,000 pesos, moneda nacional. No existiendo la patente única, se da el caso, por lo tanto, de quedar la tributación de los viajantes al albedrío de los Gobiernos provinciales, y de ahí resulta que mientras en la provincia de Buenos Aires devengán aquéllos, por ejemplo,

(1) Véase n.º 449, página 353.

(2) Resolución adoptada por la Cámara de Comercio Internacional en el Congreso de Londres de 1921. — La Cámara de Comercio Internacional.

Considerando que para la identificación de la calidad de viajante, representante de comercio o de comerciante se usan actualmente varios modelos de tarjetas de identidad:

Considerando que en la actualidad gran número de países imponen derechos a los viajantes, representantes de comercio o de comerciantes a su entrada en los mismos o aplican a sus muestrarios regímenes onerosos, complicados o embarazosos:

Considerando que es de una gran utilidad unificar en todos los países el régimen de los viajantes, de representantes de comercio o de comerciantes, así como el de sus muestrarios.

Informa que:

1.º Se cree una tarjeta o documento de identidad profesional, de texto uniforme, para los viajantes, representantes de comercio y comerciantes, que habrá de ser admitida por todos los países.*

2.º Que la conclusión del II Congreso Internacional de Reglamentación Aduanera (1913), relativa al trato que deba darse a los viajantes y representantes de comercio y a sus muestrarios, sea aplicada en el plazo más breve posible.

600 pesos, moneda nacional, por la misma patente exige la provincia de Corrientes un gravamen de 800 pesos al año.

Hay que reconocer que el Gobierno argentino se ha dado cuenta de los perjuicios que este sistema lleva consigo, y, en prueba de ello, se adhirió a los acuerdos de la Conferencia Financiera de Washington de 1915 y a los de la Alta Comisión Internacional de Legislación Uniforme Panamericana de 1916, y presentó a las Cámaras en 30 de septiembre de dicho último año un proyecto de ley modificando el régimen de referencia, proyecto que no ha sido aprobado, no obstante, a pesar de los insistentes esfuerzos del Gobierno para conseguirlo.

De análoga manera tiene el Brasil variedad en la cuantía de los impuestos sobre viajantes en los diversos Estados que lo integran. Mientras en Río Grande del Sur, Alagoas, Espíritu Santo, Minas Geraes y Pernambuco, cuando los agentes efectúan ventas por cuenta de casas de comercio extranjeras, no están sujetos a impuesto alguno, en Santa Catalina, la Municipalidad de Florianópolis, establece el impuesto de 200,000 reis papel; en Río de Janeiro satisfacen 100,000 reis papel cuando viajan con muestrario; Goyas exige 200,000 reis papel con 10 por 100 adicional, y Amazonas exige para la venta al por mayor 500,000 reis papel.

En México, los viajantes de comercio, así nacionales como extranjeros, sólo pagan impuesto en las poblaciones dependientes de los Estados de San Luis de Potosí, Coahuila y Tamaulipas. No hay fijeza en la cantidad del impuesto, sino que éste oscila entre 5 y 50 pesos cada vez que el viajante se presenta en la localidad que elige para sus transacciones, quedando al arbitrio de los Ayuntamientos respectivos el determinar la cantidad y hacer el cobro, con excepción del Estado de Tamaulipas donde, por regla general, se hace efectivo el impuesto con regularidad; en el resto de los Estados nombrados, las autoridades municipales no ponen ningún empeño en cumplir la disposición administrativa citada, dispensando a los viajantes del pago del arbitrio, que comprende lo mismo a los que venden sobre muestrarios que sobre listas de artículos (1).

En el Uruguay, un viajante extranjero debe pagar la patente anual de 100 pesos oro como representante de fábricas del exterior. En Venezuela existe un régimen tradicional de patentes federales de cuantía variable. En el Ecuador, todo agente viajero que llega del exterior paga 100 sucres por año, aunque venga sin muestrario, y además, al trasladarse al interior, debe abonar otros impuestos, que en las ciudades de Quito y Riobamba se cifran en 20 sucres por mes.

En Paraguay pagan los viajantes de comercio extranjeros una patente municipal de 1,200 pesos, moneda nacional, por semestres adelantados. En Costa Rica, el viajante de comercio transeúnte no tiene, en cambio, ningún gravamen fiscal ni municipal. En El Salvador, los agentes viajeros están sujetos al impuesto en las ciudades de San Salvador, San Miguel, Cojutepeque y Ahuachapam, de 50, 100, 10 y 10 colones al año, respectivamente.

El régimen de impuestos a los viajantes de comercio, que no detallamos más por no hacer fatigosa esta exposición, varía, pues, considerablemente, según los países de Ultramar. Los Estados Unidos se han preocupado seriamente de ello desde 1915, inspirándose sin duda en las dificultades de la realidad y en las resoluciones adoptadas por el Congreso Internacional europeo de Reglamentación Aduanera de 1913 (2), llegando a

(1) La Sociedad Mutualista de Agentes Viajeros de la República mexicana se viene preocupando seriamente por zanjar las dificultades que constantemente surgen con motivo de los impuestos indicados, habiendo logrado del Estado de Zacatecas la derogación del impuesto que tenía establecido y estando en gestión para lo mismo con el Estado de San Luis de Potosí. De dicha Sociedad forman parte individuos de todas las nacionalidades.

(2) Resoluciones adoptadas por el segundo Congreso de Reglamentación Aduanera, de 1913. — A) Que a falta de una Convención internacional que constituiría el ideal de estas aspiraciones, el trato que deba darse a los viajeros de comercio sea objeto de Convenios de comercio entre los Estados, en virtud de los cuales se reduzcan al mínimo posible los impuestos y demás formalidades exigidas a dichos viajeros, eliminando del ejercicio de su profesión todos los obstáculos y dificultades.

B) 1.º Que los muestrarios sean sometidos al régimen de admisiones temporales, con depósito previo o garantía suficiente si se considera necesario, o que, de no adoptarse este principio, sean sometidos temporalmente a los mismos derechos que satisfacen los productos o mercancías de la misma índole sin adición de sobretasa alguna.

2.º Que los muestrarios sin valor material o depreciados voluntariamente sean admitidos en franquicia.

3.º Que las muestras de valor sean tasadas por sí solas con exclusión de las maletas o equipajes que las contengan; que para las muestras adaptadas a cartones,

fijar un criterio que luego ha servido de base al concierto de Tratados especiales sobre el particular con Argentina (3), Guatemala, Salvador, Panamá, Venezuela, Uruguay y Paraguay (4). Los textos de todos estos Tratados son idénticos a las bases aprobadas por la Alta Comisión Internacional de Legislación Uniforme Panamericana en su reunión del 10 de abril de 1916 celebrada en Buenos Aires. Por ellos se establecen reglas y procedimientos legales que permiten a los viajantes de comercio americanos, a título de reciprocidad, trasladarse a las naciones convenidas sin estar expuestos a las dificultades inherentes a la diversidad de legislaciones, y se establece asimismo una reducción de las patentes para estimular la mayor afluencia de viajantes y la consiguiente expansión comercial, tratando de abolir incluso, en tanto sea posible, las patentes o arbitrios de carácter local, y determinándose, por último, la admisión temporal de los muestrarios con valor comercial, que sean introducidos con el propósito de retornarlos al exterior.

España tiene en vigor con casi todos los países de América la cláusula de nación más favorecida, en virtud de los Tratados generales de paz y de amistad. El Gobierno debiera, pues, negociar, en virtud de dicha cláusula, la aplicación a nuestro favor de las ventajas concedidas a los Estados Unidos

planchas o aparatos metálicos o encerradas en cajas se adopte el principio de una tara legal.

4.º Que la comprobación de las muestras sea efectuada lo más rápidamente posible, y siempre dentro de las veinticuatro horas, tanto en la frontera como en los despachos de las estaciones donde las muestras tienen que ser retiradas.

5.º Que para los artículos de orfebrería se exima a las muestras de la operación de contraste.

6.º Que las muestras sean admitidas en los tamaños y dimensiones exigidas por el comercio.

7.º Que puedan satisfacerse los derechos en moneda o papel del país sin exigirlos en oro.

8.º Que el importe de los derechos satisfechos sea reembolsado a la salida del territorio, en las mismas condiciones en que se impuso, excepto las cantidades retenidas para reintegro de los derechos correspondientes a las muestras no presentadas.

9.º Que las muestras que falten no sean objeto de sobretasa ninguna, y que no exista la obligación de reexpedirlas en totalidad.

10.º Que las muestras de vinos y líquidos estén exentas del análisis a que se someten en las Aduanas los vinos importados con destino a la venta o al consumo.

11.º Que el reembolso pueda hacerse por todas las oficinas de Aduanas abiertas a las mercancías tasadas y en todos los puntos de la frontera.

12.º Que al viajante se le otorgue el plazo de un año para la reexpedición de sus muestrarios.

13.º Que, con el fin de simplificar y facilitar todas las operaciones relativas a la entrada, salida y tasación de los muestrarios, se adopte un carnet de viajante análogo al propuesto al Congreso por el Delegado del Gobierno suizo, dispuesto en forma que garantice la autenticidad de las declaraciones y que permita, por medio de sellos, etiquetas, plomos uniformes y visados de entrada y salida, comprobar la identidad de las muestras y su tránsito, sin nuevo timbrado de una frontera a otra, hasta su reintegración al país de origen.

(3) Tratado sobre viajantes entre los Estados Unidos de Norteamérica y la Argentina. — (El texto, con ligerísimas variantes, es igual al de los demás Tratados sobre viajantes firmados por Repúblicas hispanoamericanas con los Estados Unidos.)

ARTÍCULO 1.º Los fabricantes, comerciantes y demás mercaderes domiciliados dentro de la jurisdicción de una de las altas partes contratantes podrán actuar como viajantes, ya sea personalmente o por medio de agentes o empleados, dentro de la jurisdicción de la otra, mediante el pago en ésta de una patente única que será válida en todo su territorio.

Cada una de las altas partes contratantes se reserva el derecho, para el caso de hallarse en estado de guerra, de impedir que realicen operaciones, conforme a las cláusulas de este Convenio o de cualquiera otra manera, los nacionales de países enemigos u otros extranjeros, cuya presencia considere perjudicial al orden público o a la seguridad nacional.

ART. 2.º A fin de obtener la patente referida, el solicitante deberá presentar un certificado extendido en el país del domicilio de los fabricantes, comerciantes y mercaderes representados y que acredite su calidad de viajante, el cual certificado será otorgado por las autoridades que al efecto designe cada país y visado por el Cónsul de la nación en que el solicitante se propusiere actuar; con este documento a la vista las autoridades de dicho país expenderán la patente nacional de que trata en el artículo anterior.

ART. 3.º Los viajantes podrán vender sus muestras sin necesidad de patente especial como importadores.

ART. 4.º Entrarán libres de derechos todas las muestras que no tengan valor comercial.

Se considerarán como muestras sin valor comercial las que estén marcadas, selladas o inutilizadas, de tal modo, que no puedan destinarse a otros usos.

ART. 5.º Las muestras que tengan valor comercial serán admitidas provisionalmente, previa fianza por los derechos de Aduana, para el caso de que no salgan del país dentro de un período de seis meses.

Los derechos se pagarán sobre aquella parte de las muestras que no haya sido reexportada.

ART. 6.º Se simplificarán en lo posible todas las formalidades aduaneras a fin de evitar demoras en el despacho de muestras.

ART. 7.º Los mercaderes que vendan directamente a los consumidores, aunque no tengan casa establecida en el país en que actúen, no serán considerados como viajantes, sino que estarán sujetos a pagar los derechos de patente que correspondan al género de su comercio.

ART. 8.º No necesitarán patente:

a) Las personas que sólo viajen para estudiar el mercado y sus necesidades aunque inicien relaciones comerciales, siempre que no realicen venta de mercaderías.

b) Las personas que actúen por medio de agencias locales que paguen los derechos de patentes u otros a que estén sujetos sus respectivos comercios.

c) Los viajantes que sean exclusivamente compradores.

ART. 9.º No se exigirá a ninguna de las altas partes contratantes la aplicación de las estipulaciones de este Convenio a viajantes que se dediquen a la venta de licores alcohólicos destinados a bebidas.

ART. 10.º Este Convenio será ratificado, y sus ratificaciones se canjearán en a la brevedad posible.

El presente Convenio quedará en vigor hasta seis meses después de que cualquiera de las altas partes contratantes haya dado aviso a la otra de su intención de denunciarlo, reservándose cada una de ellas el derecho de dar ese aviso a la otra en cualquier momento.

(4) Con Ecuador, Colombia y Nicaragua hallanse en negociaciones.

por los países hispanoamericanos antes indicados, en materia de tributación de los viajeros de comercio y de introducción y tránsito de sus muestrarios (1).

(1) Lo relativo a la tributación de los viajeros corresponde a España, en virtud de la cláusula de la nación más favorecida, en Bolivia, Colombia, Paraguay, Perú, Dominicana y Honduras, y, condicionalmente, en Argentina, Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, Salvador y Uruguay. De México, Venezuela y Ecuador puede interesarse la equiparación a los naturales de esos países.

Cláusulas de los Tratados generales de paz y de amistad en virtud de las cuales corresponde a España el trato de nación más favorecida. — *Argentina* (Tratado de 21 de septiembre de 1863). — Artículo 10 : «... las altas partes contratantes se obligan recíprocamente a considerar a los súbditos y ciudadanos de ambos Estados para el adeudo de derechos por las producciones naturales e industriales, efectos y mercaderías que importaren o exportaren de los territorios respectivos, así como para el pago de los derechos de puerto en los mismos términos que los de la nación más favorecida. Toda exención y todo favor o privilegio que en materia de comercio, aduana o navegación conceda uno de los dos Estados contratantes a cualquiera nación se hará de hecho extensiva a los súbditos del otro Estado, y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita o, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o por medio de una compensación acordada por dicho Convenio.»

Bolivia (Tratado de 21 de julio de 1847). — Artículo 10 : «... los súbditos de Su Majestad Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia podrán establecerse en lo venidero en los dominios de una y otra parte contratante, ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles e inmuebles; extraer del país sus valores íntegramente, disponer de ellos en vida o muerte y suceder en los mismos por testamento o *ab intestato*, todo en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usan o usaren los de la acción más favorecida.» Y en el artículo 11 : «... en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los ciudadanos o súbditos de la nación más favorecida.» Artículo 12 : «... los súbditos de Su Majestad Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia serán considerados para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importen o exporten en los territorios de las altas partes con tratantes, como el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la nación más favorecida.»

Colombia (Tratado de 30 de enero de 1881). — Se estipula en el artículo 4.º que los españoles disfrutarán en Colombia de todas las exenciones y ventajas otorgadas a la nación europea más favorecida (Tratado de 28 de abril de 1894); el artículo 8.º concede el trato de la nación más favorecida «en cuanto se refiere al establecimiento de sus respectivos nacionales en uno de los dos países, así como en materia de navegación y tránsito»; y el 9.º «exceptúa del trato de la nación más favorecida las franquicias y los favores especiales otorgados a los países limítrofes».

Costa Rica (Tratado de 10 de mayo de 1850). — Artículo 11 : «... los súbditos españoles estarán exentos de toda carga y contribución, y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida.» Artículo 12 : «... para el adeudo de derechos por los frutos, efectos o mercaderías que importaren o exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, así como para el pago de los derechos de puerto en los mismos términos que los de la nación más favorecida, Su Majestad Católica y la República de Costa Rica se harán recíprocamente extensivas las condiciones que en punto a comercio y navegación han estipulado o en lo sucesivo estipularen con cualquier otra nación, y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita o, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o se acordara por mutuo convenio una compensación equivalente cuanto sea posible.»

Chile (Tratado de 25 de abril de 1844). — Artículo 9.º : «... en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los súbditos de la nación más favorecida.» Artículo 10 : «... las partes contratantes se convienen en hacerse mutuamente extensivos los favores que en punto a comercio y navegación se han estipulado o en lo sucesivo se estipularen con otra cualquier nación, y estos favores se gozarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita y, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiesen estipulado. Hasta tanto que las partes contratantes celebren un Tratado de Comercio y Navegación, el comercio y navegación de sus respectivos súbditos y ciudadanos se pondrá en los respectivos Estados bajo el pie de una completa reciprocidad, tomando por base el Tratado y beneficio que se dispensen uno y otro dominio a las naciones más favorecidas.»

Guatemala (Tratado de 29 de mayo de 1863). — Artículo 8.º : «... y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los súbditos de la nación más favorecida.» Artículo 9.º : «... para el adeudo de los derechos por las producciones naturales e industria, efectos o mercaderías que importaren o exportaren de los territorios respectivos, así como para el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la nación más favorecida. Toda exención y todo favor o privilegio que en materias de comercio, adua-

nas o navegación conceda uno de los Estados contratantes a cualquiera nación, se hará de hecho extensiva a los súbditos del otro Estado, y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita o, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiesen estipulado o por medio de una compensación acordada por mutuo convenio.»

México (Tratado de 28 de diciembre de 1836). — Artículo 5.º : «... para el adeudo de derechos por los frutos, efectos y mercaderías que importaren o exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, y bajo su bandera respectiva, como los de la nación más favorecida, fuera de aquellos casos en que para procurarse recíprocas utilidades se convenga en concesiones mutuas que influyan en beneficio de ambos países.»

Nicaragua (Tratado de 25 de julio de 1850). — Artículo 11 : «... y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida.» Artículo 12 : «... los súbditos o ciudadanos de los dos Estados serán considerados para el adeudo de los derechos por los frutos, efectos o mercaderías que importaren o exportaren de los territorios de las altas partes contratantes, así como el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la nación más favorecida. Su Majestad Católica y la República de Nicaragua se harán recíprocamente extensivas las concesiones que en punto a comercio y navegación hayan estipulado o en lo sucesivo estipularen con cualquier otra nación, y estos favores se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita y, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o se acordara por mutuo convenio una compensación equivalente en cuanto sea posible.»

Paraguay (Tratado de 10 de septiembre de 1880). — Artículo 3 : «... hasta que se celebren nuevos Tratados especiales, ambas partes contratantes se convienen en concederse mutuamente el trato de la nación más favorecida en todo lo relativo a su comercio.»

Perú (Tratado de 14 de agosto de 1879). — Artículo 4.º : «... hasta que se celebren los nuevos e indicados pactos internacionales, los Gobiernos de España y del Perú convienen que sus relaciones y las de sus respectivos súbditos se ajusten mutuamente al régimen de la nación más favorecida bajo todos los conceptos, así en los asuntos civiles como en los comerciales y navegación.»

El Salvador (Tratado de 14 de junio de 1865). — Artículo 8.º : «... que en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como los súbditos de la nación más favorecida.» Artículo 9.º : «... que para el adeudo de los derechos por las producciones naturales e industriales, efectos o mercaderías que importaren o exportaren de los territorios respectivos, así como para el pago de los derechos en los mismos términos que los de la nación más favorecida. Toda exención y todo favor o privilegio que en materia de comercio, aduana o navegación conceda uno de los dos Estados contratantes a cualquiera nación se hará de hecho extensiva a los súbditos y ciudadanos del otro Estado, y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita o, en otro caso, con las mismas condiciones con que se hubiese estipulado o por medio de una compensación acordada por mutuo convenio.»

Uruguay (Tratado de 19 de julio de 1870). — Artículo 9.º : «... en los impuestos ordinarios que satisfagan por razón de su industria, comercio o propiedades serán tratados como súbditos o ciudadanos de la nación más favorecida.» Artículo 10 : «... que para el adeudo de derechos por las producciones naturales e industriales, efectos y mercaderías que importaren o exportaren de los territorios respectivos, así como para el pago de los derechos de puertos en los mismos términos que los de la nación más favorecida. Toda exención y todo favor o privilegio que en materia de comercio, aduana o navegación conceda uno de los dos Estados contratantes a cualquiera nación será hecha extensiva a los súbditos del otro Estado, y estas ventajas se disfrutarán gratuitamente si la concesión hubiese sido gratuita o, en otro caso, con las mismas condiciones que se hubiese estipulado o por medio de una compensación acordada por mutuo convenio.»

Venezuela (Tratado de 20 de mayo de 1882). — Artículo 1.º : «... gozarán respecto del ejercicio del comercio y de la industria de los mismos derechos que los nacionales, no estando sujetos a impuesto alguno, empréstitos, contribuciones ordinarias o extraordinarias, diferentes o más elevadas que las que se exijan a los naturales del país.» Artículo 4.º : «... en los puertos de Venezuela los efectos importados bajo bandera española gozarán del trato de la nación más favorecida.»

Honduras (Tratado de 17 de noviembre de 1894). — Artículo 5.º : «... los naturales de cualquiera de los dos Estados gozarán en el otro de cuantos privilegios hayan sido concedidos o se concedan en lo sucesivo a los ciudadanos de la nación más favorecida, con excepción de las de Centro América.»

Dominicana (Tratado de 18 de febrero de 1885). — Conforme a los artículos 10 y 11 : «... no estarán sometidos en ningún caso a otras cargas, contribuciones o impuestos más que a aquellos a que estén sometidos los nacionales o los ciudadanos de la nación más favorecida. Artículo 13 : «... los derechos de importación sobre los productos del suelo o de la industria de España no podrán ser diferentes o mayores que aquellos a que estén sujetos o lo fueren los mismos productos de la nación más favorecida.»

Ecuador (Tratado de 16 de febrero de 1840). — Artículo 16 : «Toda especie de tráfico y el cambio recíproco de los productos agrícolas y fabriles de uno y otro país será restablecido... del modo más fácil y libre, sin más restricciones que las impuestas o que se impongan a los propios súbditos o ciudadanos en su respectivo territorio.»





INDUSTRIAS BÁSICAS ESPAÑOLAS

LOS CUEROS, CURTIDOS Y CALZADOS EN RELACIÓN
 - - - - CON LA ECONOMÍA GENERAL ESPAÑOLA - - - -



AHORA en estos días, en que la opinión pública del país está con el desconcierto que acompaña a todos los grandes movimientos regeneradores, creemos de interés esparcir algunos datos sobre aquéllos que nosotros hemos dado en llamar industrias básicas de la exportación española.

Tan básicas son, que se ha visto en la práctica que todas las ingerencias extrañas para coartar la libre expansión al exterior de estos productos ha dado por resultado el desnivelado nuestra balanza comercial en cifras nada lisonjeras para nuestra economía. Y una industria como la que ocupa hoy estas líneas que sólo en el ramo de calzado, y en lo que se refiere al mercado cubano, exportó en 1904 (libre de las influencias de la guerra) la cantidad de 914,263 kilogramos, bien puede considerarse como básica.

La errónea política seguida en los años de guerra, atenta más a la vocinglería que a la estabilidad económica del país, ha dado por resultado que en 1921, esa misma exportación a la isla de Cuba descendiese a la irrisoria suma de 20,820 kilogramos. La Real orden Cañal de 1919 puso en situación de liquidar a una industria legendaria en España, quizá la más antigua.

Igual ocurrió con los curtidos, materia inmediata de la fabricación de calzado; en 1915 se fabricaban en España

1.042,050	kilogramos de suela,
1.749,916	» » becerro,
9,075	» » vaquetas,
497,033	» » badanas.

Estas mismas cifras quedan aumentadas respectivamente en 1919 en 4.129,854 ; 1.813,901 ; 462 ; 583,456. El 16 de agosto viene el Decreto Cañal, y en 1920 la fabricación de curtidos es respectivamente de 747,657, 162,085, 1,067, 194,187 kilogramos. La ruina no pudo ser mayor; no se distinguió entre los tipos de exportación y los destinados al consumo nacional; no se echó la cuenta de que si la manufactura (calzado) subió, fué merced a los precios de origen de la primera materia, las pieles, que forzosamente deben venir de la India o de la Argentina, amenazados los buques constantemente con primas de seguro elevadísimas, poca producción, gran demanda y elevación en la mano de obra.

La influencia social de la Real orden citada fué tremenda; una de las ciudades curtidoras de más importancia es Igua-

lada; pues bien: en 1923 sólo trabajan unos 800 obreros contra 2,800 en 1916, 2,850 en 1917, 3,000 en 1918 y 3,250 en 1919, que fueron bajando a 1,600 en 1920 y a 1,230 en 1921.

Ha venido a desbaratar más aún la situación el sistema arancelario, que permite la entrada en el país de los curtidos extranjeros a la tarifa de 2 pesetas oro el kilogramo cuando el curtido pasa de 10 kilogramos la docena de pieles, sin tener en cuenta la enorme desproporción entre el derecho y el valor de la mercancía.

La subida de precio del calzado nacional queda explicada sólo con saber que el precio origen de las pieles en 1910 era de 2 pesetas kilogramo, y en 1919 de 12 pesetas, término medio.

La importación de cueros en bruto era en 1910 de kilogramos 8.261,678 y en 1919 de 13.266,390 kilogramos. En 1922 baja a 7.155,846 kilogramos menos que en 1910.

El desastre de esta industria se ve apoyado por las estadísticas. Cuando el Congreso del Comercio Español en Ultramar se presentaron, por los tres ramos expresados, unas conclusiones que podrían remediar la crisis, que es un remedo de la crisis de nuestra economía nacional. Los comerciantes de pieles pedían una revisión de distintos organismos y del Arancel; los de curtidos proponían:

1.º Desaparición de las restricciones y gravámenes que todavía pesan sobre las exportaciones de curtidos.

2.º Que por medio de una ley se garantice la estabilidad del trabajo en forma que no sea posible que contra el mismo se reproduzcan disposiciones como la de 16 de agosto de 1919.

3.º Que para auxiliar en la reconquista de los mercados perdidos se conceda el retorno de los derechos arancelarios que pesan sobre las primeras materias que se necesitan para la elaboración de los productos.

Los fabricantes de calzado pedían:

Obtención de la libre exportación sin trabas de ninguna clase.

Que se haga un estudio especial de los Tratados de Comercio con Ultramar a fin de poder introducir otra vez los productos en igualdad de condiciones que la nación más favorecida.

Realmente debe hacerse un estudio muy serio y detenido por parte de nuestros elementos dirigentes a fin de solucionar cuanto antes el conflicto económico-social creado por la disposición Cañal para poder dar la antigua expansión que en el extranjero tenía esta importante rama de la industria nacional.

Actualidades

Escuelas de bosque en Barcelona. — Amadeo Vives. — El Autódromo Nacional. — Exposición Meifrén. — Las Juventudes Hispanoamericanas. El Marqués de Carulla

EN Barcelona se ha verificado, con gran solemnidad, el acto de la inauguración de las Escuelas Públicas Municipales de la populosa barriada del Guinardó.

Las Escuelas están situadas en un lugar delicioso, apto para dar la mayor parte de las clases al aire libre, al estilo de las ya célebres Escuelas del Bosque del Parque de Montjuich. El edificio se ajusta en un todo a las prescripciones más rigurosas de la Higiene y Arquitectura escolar, siendo tanto su construcción como su emplazamiento objeto de los mayores elogios de los invitados.

Al acto inaugural asistieron las Autoridades y numeroso público, cambiándose frases alusivas a la ceremonia y a la significación social que el nuevo grupo escolar tiene para el porvenir.

En Madrid se estrenó con éxito clamoroso la bellísima zarzuela de puro gusto español titulada *Doña Francisquita*. El ilustre maestro don Amadeo Vives, lumbrera de nuestra música actual, ha tenido con la obra el mayor triunfo de su larga y gloriosa carrera artística; el autor popular de *Maruxa*, hasta ahora su obra cumbre, no ha escrito *Doña Francisquita* como una de paso para nutrir la gula teatral; en ella se ha recreado, ha vertido toda su fresca inspiración, su genialidad, su arte todo; en Barcelona se espera con ansia el estreno anunciado para el día 22 del que cursa en el gran Teatro del Tivoli, pues la crítica de Madrid ha vertido sus frases encomiásticas sobre la obra fiel perseguidora de la técnica y del estilo del rey de la zarzuela, del maestro Barbieri, de grata memoria.

Los críticos apuntan unánimemente la esperanza de que *Doña Francisquita* será la obra base del resurgimiento de

aquel género tan nuestro, tan español, que se llama la zarzuela, y al cual rindieron pleitesía músicos del calibre de Chapí, Barbieri, Caballero, Marqués, Bretón, que entusiasmaron al público con sus inspiradísimas concepciones. *Doña Francisquita* puede marcar la línea de resurgimiento de la música y de los músicos españoles, enseñando a éstos de que el público acude a la pacotilla por no encontrar algo más apropiado, y que se envenena de música extranjera más o menos adaptada, como el fumador que, a falta de tabaco, se contenta con hierbas.

Don Amadeo Vives ha sido, con el motivo antedicho, objeto de un entusiasta homenaje de simpatía, que tuvo efecto en el Hotel Ritz, y al que asistieron gran número de devotos del glorioso maestro.

La inauguración del Autódromo internacional de Sitges. — El día 28 de octubre tuvo efecto la inauguración del colosal autódromo emplazado

en términos municipales de San Pedro de Ribas y cercano a la blanca Subur, la bella estación estival de Sitges. Con Monza y con Brockley forma el tiro de los autódromos del continente; alcanza su desenvolvimiento algo más de dos kilómetros con 18 metros de anchura de pista, toda ella de cemento con pavimento asfáltico comprimido. La cercanía a Barcelona,

que es la ciudad más deportiva de la Europa meridional, lo agradable de las vías de comunicación que a él conducen, así como su panorama, harán, a no dudar, del autódromo de Sitges, lugar predilecto de las grandes contiendas internacionales del motor.

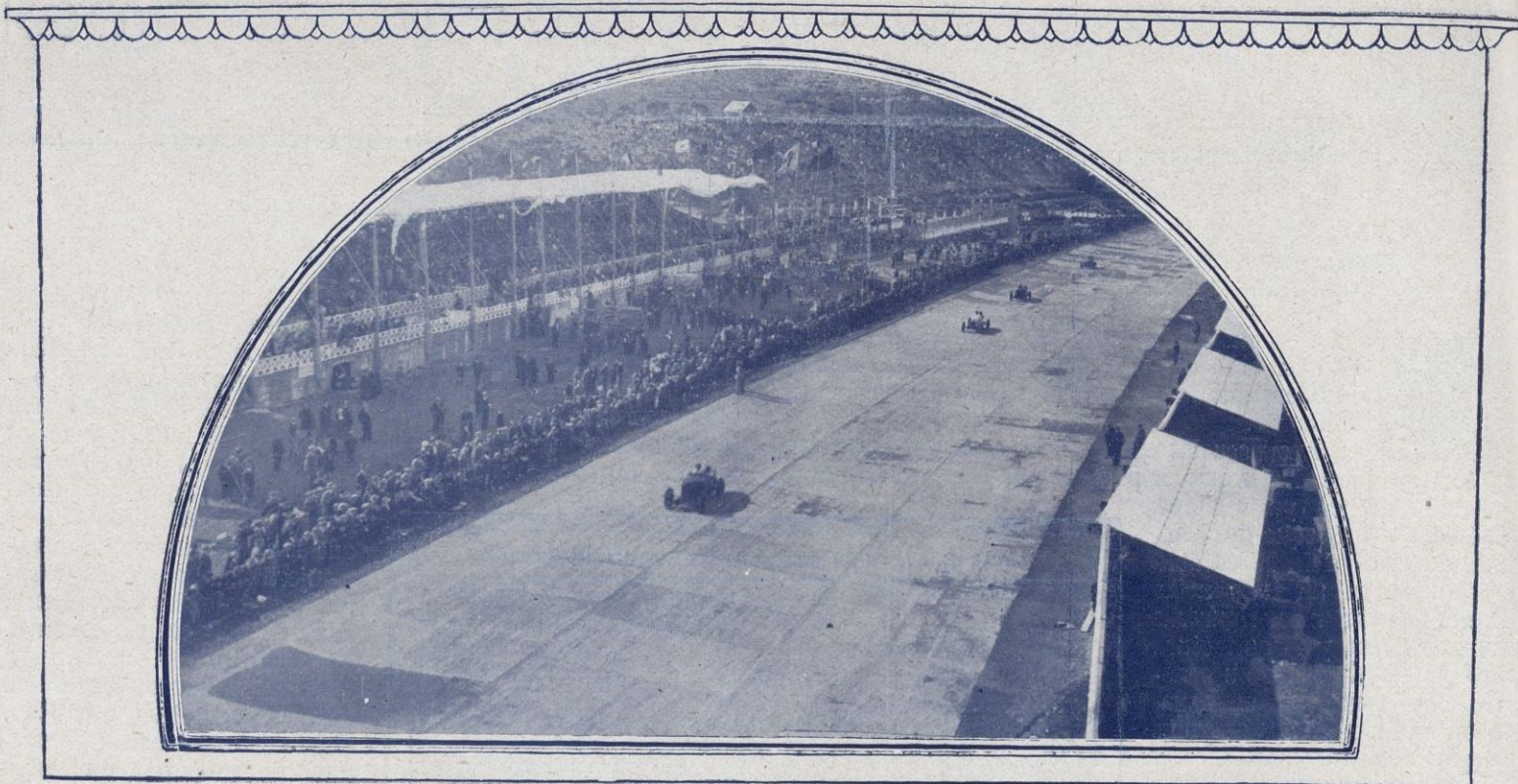
Al acto inaugural, que por cierto deslució la lluvia, asistieron Su Alteza Real el Infante Don Alfonso de Borbón, en representación de Su Majestad el Rey de España, y fueron padrinos Sus Majestades los Reyes de Inglaterra e Ita-



BARCELONA : Inauguración de las Escuelas del Guinardó



MADRID : Homenaje al Maestro Amadeo Vives



lia, representados por sus respectivos Embajadores cerca de Su Majestad Católica. Se corrió una carrera para coches de dos litros ; el día 29, una de motocicletas ; el 1, de voiturettes, y el 4 de noviembre la final para autociclos.

En todas las carreras hicieron magnífico papel los coches españoles «Elizalde», al mando de los afamados corredores Vizcaya, Feliu y Satrústegui ; de los internacionales vencieron los Salmson, los Talbot, y en motos, las Indian y Harley-Davidson, siendo notables los corredores Darío Resta, Albert Divo, los españoles Macaya y Vidal, el conde de Zborowski, Benoist, Nuvolari, etc.

La prensa extranjera tributa grandes elogios al autódromo y a su trazado, que lo consideran original y científico.

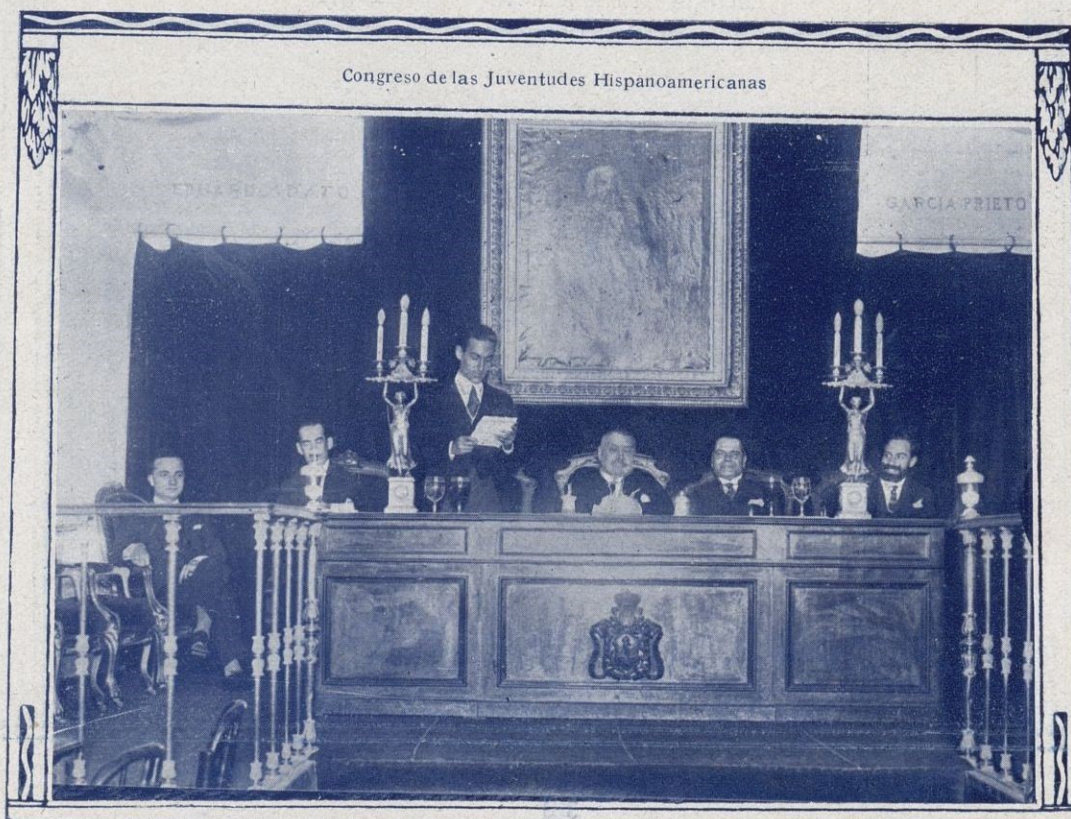
Sus Majestades los Reyes Don Alfonso y Doña Victoria Eugenia han honrado con su visita la Exposición, que en el Salón de Otoño de la Corte mantiene el ilustre pintor catalán don Eliseo Meifrén. Los regios visitantes salieron muy compla-

cidos de la artística exhibición y felicitaron efusivamente al señor Meifrén.

En Madrid se ha verificado con gran solemnidad la sesión constitutiva de las juventudes hispanoamericanas. El acto, que ha tenido lugar en el edificio de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, se ha visto muy concurrido.

En Barcelona ha fallecido el ilustre pedagogo y gran filántropo excelentísimo señor Marqués de Carulla, Rector de la Universidad de esta ciudad. Don Valentín Carulla y Margenat era doctor en medicina y farmacia y catedrático notabilísimo de terapéutica en el Hospital Clínico. Toda su vida la dedicó a la difusión de la enseñanza, particularmente la primaria, pudiéndose decir que hoy día, gracias a su celo, no hay aldea en Cataluña que no cuente con un magnífico y bien dotado edificio escolar.

Su sepelio fué una manifestación imponente de duelo.

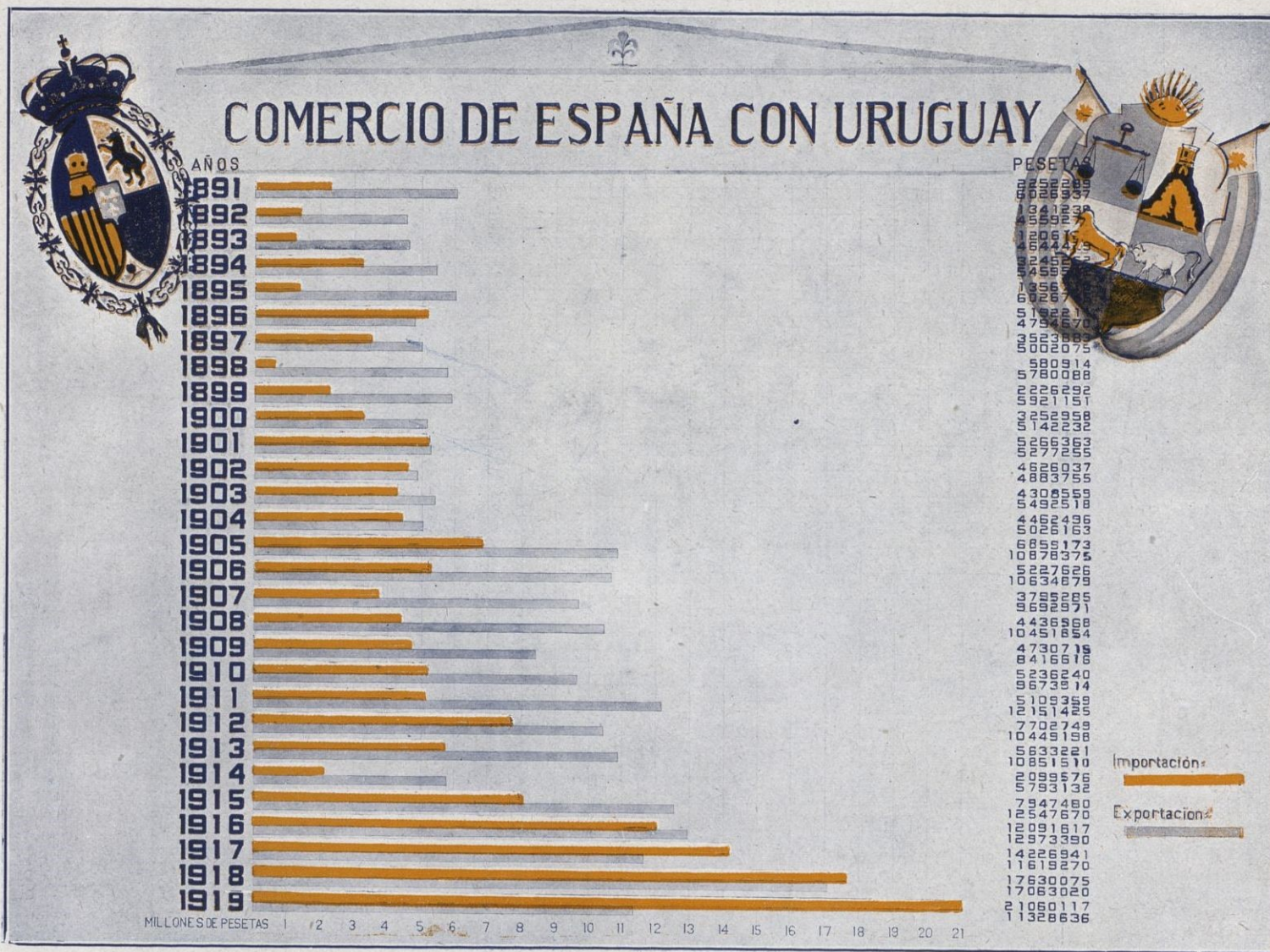




MERCURIO Y PEGASO



URUGUAY



A República Oriental del Uruguay está en plena prosperidad. No solo se desarrolla su producción en forma constantemente progresiva, sino que sus finanzas ofrecen extrema solidez.

Situación de la Agricultura. — Según los últimos datos oficiales publicados, la extensión sembrada de cereales y oleaginosos, por departamentos en el año 1922-23, es la siguiente :

Departamentos	Trigo	Maíz	Avena	Lino	Cebada	Alpiste	Centeno
	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas	Hectáreas
Artigas.....	190	2,140	37	10	—	—	—
Canelones.....	52,410	61,760	1,890	95	200	16	—
Cerro Largo.....	3,590	10,260	650	19	13	—	—
Colonia.....	53,180	95,300	8,960	16,270	220	200	—
Durazno.....	4,650	7,100	1,990	26	13	—	—
Flores.....	3,860	4,370	1,390	900	83	—	—
Florida.....	29,400	10,780	3,570	710	40	—	—
Maldonado.....	10,790	8,080	480	—	10	—	—
Minas.....	22,490	22,720	1,310	50	60	3	—
Montevideo.....	60	576	140	—	30	—	2
Paysandú.....	5,590	4,080	2,400	1,690	30	—	—
Río Negro.....	4,180	900	1,190	1,440	80	10	—
Rivera.....	240	4,810	513	—	—	—	—
Rocha.....	4,750	5,500	430	—	10	—	—
Salto.....	886	3,190	470	50	6	1	—
San José.....	44,480	12,830	1,900	2,690	25	—	—
Soriano.....	26,279	7,220	7,680	10,230	250	30	2
Tacuarembó.....	420	5,420	210	—	—	—	—
Treinta y Tres.....	1,014	6,820	170	—	—	—	—
La República.....	268,459	273,856	35,380	34,180	1,070	260	—

A esta extensión sembrada corresponden los siguientes datos sobre las respectivas cosechas en los citados departamentos :

Departamentos	Trigo	Maíz	Avena	Lino	Cebada	Alpiste	Centeno
	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos	Kilogramos
Artigas.....	115,230	1.413,190	33,400	8,000	—	—	—
Canelones.....	20.083,430	36.431,520	625,340	37,660	116,630	10,200	—
Cerro Largo.....	859,760	6.508,010	148,480	5,500	2,710	—	—
Colonia.....	32.193,280	16.055,890	4.116,330	7,850	171,500	92,170	—
Durazno.....	2.585,510	2.836,120	758,050	227,050	1,300	—	—
Flores.....	2.680,840	2.763,210	402,570	201,440	21,000	—	—
Florida.....	14.489,670	6.443,600	264,910	8.630,808	16,340	—	—
Maldonado.....	6.239,980	4.471,960	669,420	—	6,000	—	—
Minas.....	13.331,680	11.602,690	1.348,250	59,780	7,160	1,500	—
Montevideo.....	47,500	307,050	297,150	—	46,100	—	2,900
Paysandú.....	3.231,100	2.046,490	1.017,340	700,180	15,790	1,210	—
Río Negro.....	1.031,120	503,120	552,560	352,180	39,650	—	—
Rivera.....	115,180	2.986,610	200,780	—	—	—	—
Rocha.....	1.905,440	3.007,660	198,300	—	8,370	—	—
Salto.....	443,590	1.667,730	172,300	19,260	2,800	800	—
San José.....	22.944,900	11.359,760	877,700	1.399,430	18,290	—	—
Soriano.....	17.467,000	6.073,250	2.644,100	6.626,140	138,980	12,450	900
Tacuarembó.....	205,240	2.884,720	85,630	—	—	—	—
Treinta y Tres.....	240,460	3.214,260	82,290	—	—	—	—
La República.....	140.210,910	122.576,840	14.494,900	18.275,278	612,620	118,330	3,800

Situación de la industria ganadera. — Para dar una idea exacta de la situación en que se encuentra la industria ganadera en el Uruguay, transcribimos a continuación algunos importantes párrafos del concienzudo estudio realizado por el Ministro de Industrias doctor Arias, sobre la ganadería y la crisis que la conmueve con las diversas proposiciones que formula para conjurar sus efectos.

Este trabajo ha sido objeto de extenso cambio de opiniones en el seno del Consejo Nacional de Administración, comprobándose en dicho cuerpo una conformidad substancial con las ideas de aquel secretario de Estado.

« Considero conveniente exponer en este Memorándum — dice el doctor Arias, — Algunas conclusiones relativas a lo que se ha convenido en llamar « Problema ganadero », problema que reúne en sí distintos temas e intereses a veces encontrados.

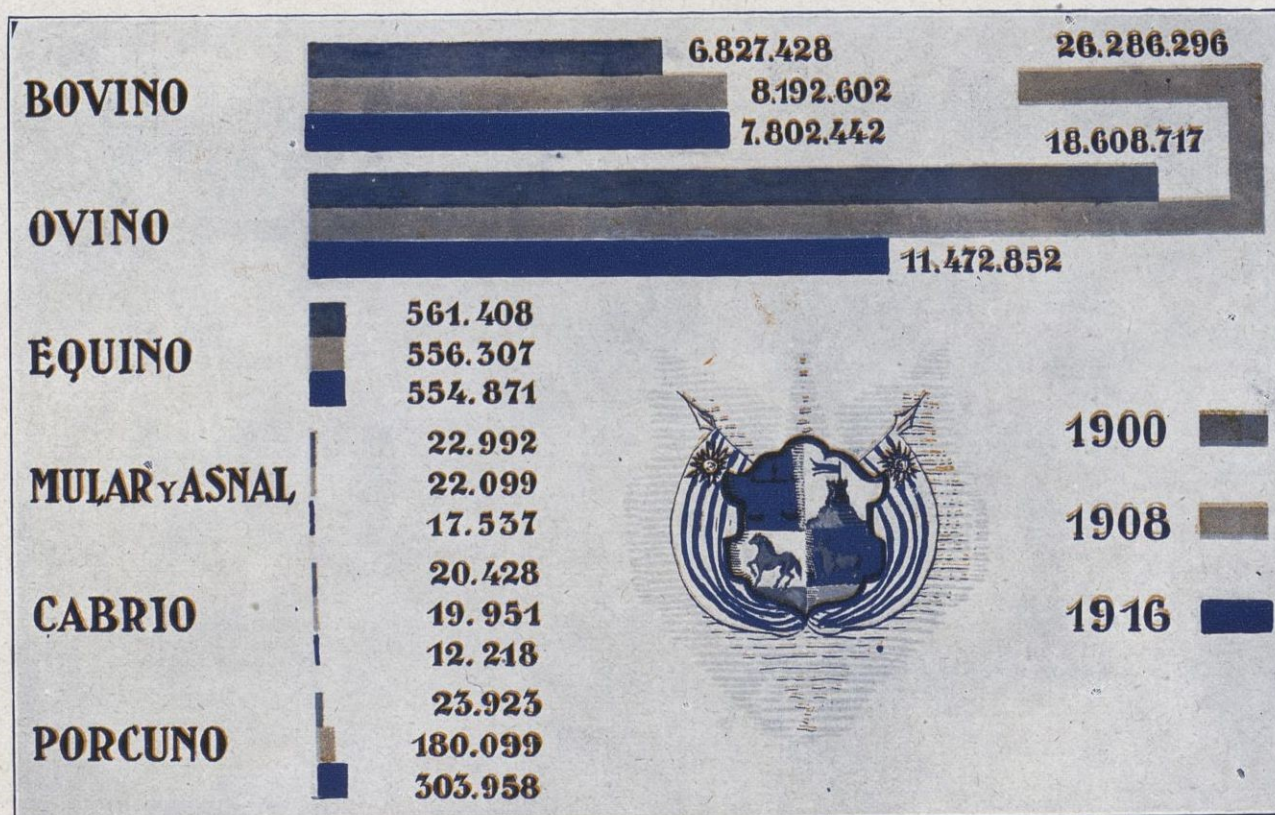
Junto al tema general : disminución del precio ofrecido por los principales adquirentes de nuestra producción ganadera, se encuentran los organismos de industrialización frigoríficos, saladeros y mataderos de abasto ; los mercados externos de la colocación de los productos, la posesión de los medios

de transporte, la internacionalización de las empresas frigoríficas con su volumen económico mil veces millonario, la organización del abasto proyectada por el Consejo Departamental de Montevideo ; y, por último, la situación económica individual de los productores. »

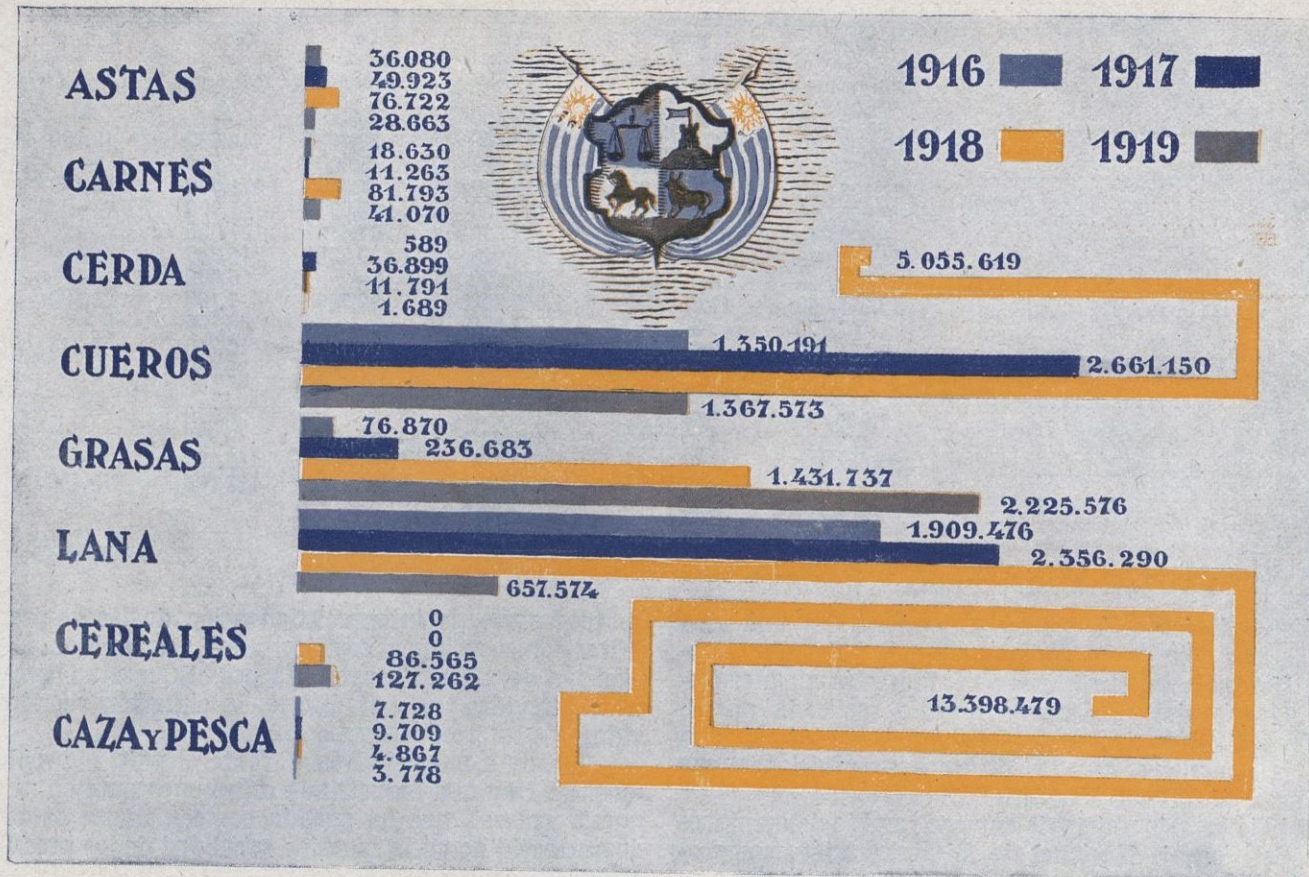
« Frente a unos y otros y frente al país, el problema es el mismo : Hay una industria la más importante en nuestra economía general, que ha sentido como ninguna otra una gran depreciación no en la cantidad y calidad de los productos, sino en su cotización a los efectos de la venta a los industrializadores intermediarios.

» El problema nuestro es también problema argentino, y, en general, de todos los pueblos de monoindustria y de monoindustria ganadera.

» Se señala como causa de depreciación la existencia práctica de un solo comprador para la venta externa, por ser bien sabido que la industria frigorífica — procedimiento moderno de la industrialización del ganado, — se encuentra en la realidad de los hechos trustificada y puede en consecuencia imponer condiciones a vendedores y compradores, a productores de la ganadería y a consumidores externos de la carne.



Ganadería del Uruguay en 1900, 1908 y 1916

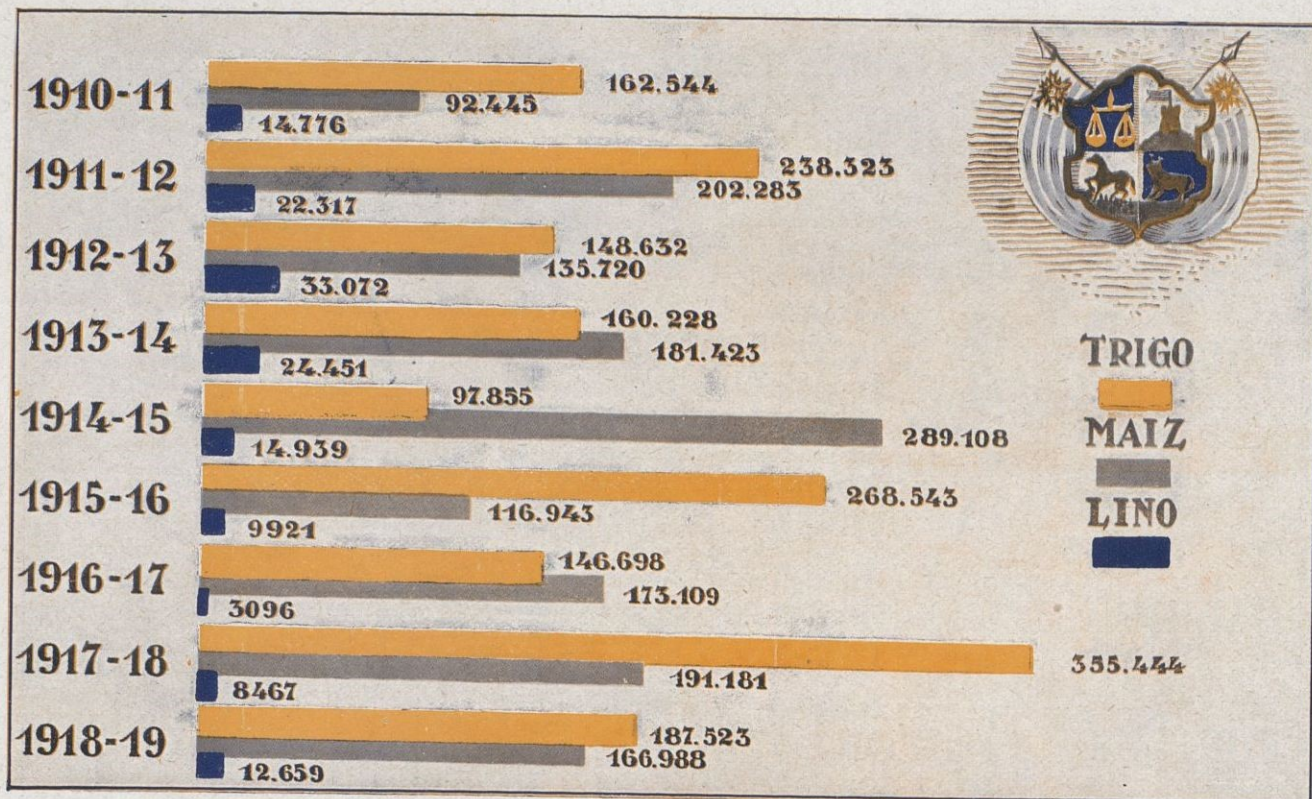


» Estos últimos — los consumidores — son los países europeos ; algunos en posibilidad de normalizar su vida económica, otros con una moneda que poco o nada señala en los mercados comerciales y con un porvenir económico y político más incierto que el de su misma moneda.

» Nadie puede ni debe pretender en la hora actual cotizar nuestros ganados a los mismos precios que tuvieron en el período más anormal que registra la historia de la humanidad

en la última etapa que hemos vivido ; pero se tiene el derecho por parte de los productores del país que los valores de nuestra ganadería guarden relación con los precios obtenidos por los agentes de venta externos, vale decir principalmente por los frigoríficos. »

« Después de consultar con elementos de actividad rural y con asociaciones de la misma índole, especialmente la Asociación Rural y la Federación Rural, he aquí las con-



Producción agrícola del Uruguay de 1910 a 1919 en toneladas

clusiones que entrego a consideración del Honorable Consejo :

« 1.^a Con la intervención de la Presidencia de la República (Ministro de Relaciones exteriores) gestionar modificaciones de tarifas aduaneras con Cuba y Brasil a fin de disminuir los derechos de importación al tasajo y buscar nuevos mercados de salida. »

« 2.^a Los huesos industriales, no utilizados en la fabricación de superfosfatos, abonos de tierra o cualquiera otra aplicación nacional podrán exportarse. »

« 3.^a Legislación directa de fiscalización de los frigoríficos. Precios mínimos. Prohibición de trusts. Legislación común frente a los frigoríficos de las naciones más directamente interesadas : Argentina, Brasil, Uruguay, especialmente Argentina-Uruguay. »

« 4.^a Establecimiento de un frigorífico nacional para la industrialización del ganado, sobre la base del abasto a la ciudad y al departamento, con la posibilidad de satisfacer mercados externos. »

« 5.^a Reorganización de nuestra representación consular utilizando personas de competencia comercial e industrial capaces de defender y extender la colocación de nuestros productos en el exterior. »

Algunas de las conclusiones presentadas en el informe del doctor Arias, se hallan ya en estudio, entre ellas la tercera contra los trusts y monopolios y la que trata de la creación del Frigorífico Nacional, todo lo cual hace esperar una pronta mejora en la situación económica de la industria ganadera uruguaya.

Es interesante consignar el aumento que ha obtenido en España la importación de tasajo, cueros vacunos y carne conservada, de la que en el transcurso de siete meses (marzo a octubre de 1922) se importó 4,661 kilogramos y en el primer trimestre de este año 40,000.

En lo que respecta al tasajo alcanzó a 93,626 kilogramos, por 128,839 en enero, febrero y marzo de este año, y los cueros, en el mismo período, a 38,347 kilogramos.

Las cifras correspondientes a los animales sacrificados por la industria frigorífica de la República Oriental del Uruguay

durante el año 1922 son los siguientes : vacunos, 410,080 ; lanares, 487,820 ; porcinos, 8,916.

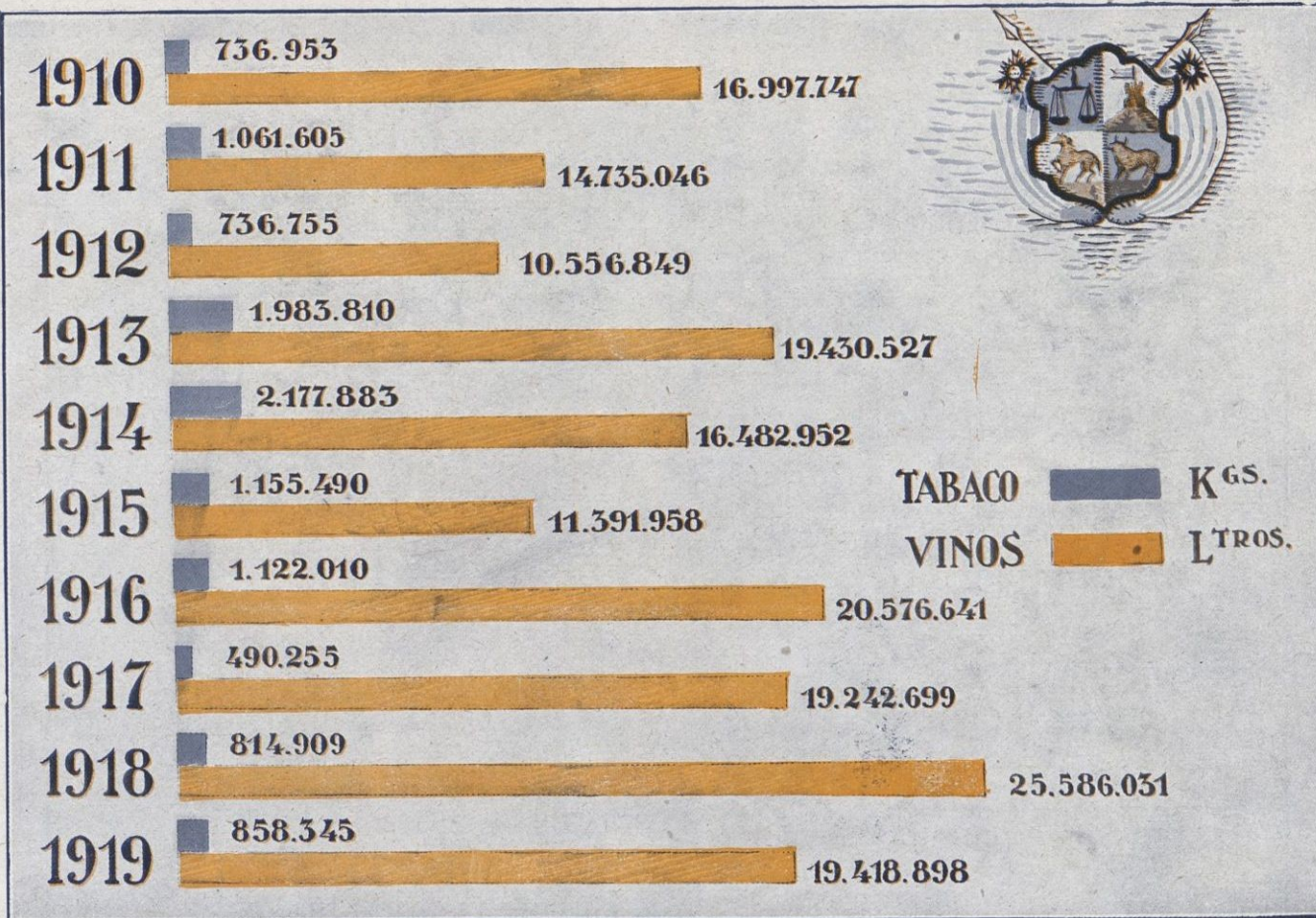
El Ministro de Industrias ha presentado a consideración del Consejo Nacional de Administración un proyecto por el cual se crea un nuevo organismo tendiente a la defensa de la producción. La nueva dependencia se denominará « Instituto Cooperativo Rural », debiendo propender al aumento y estímulo de las organizaciones de cooperativas nacionales y departamentales de la producción agropecuaria. También garantizará el funcionamiento de los organismos industriales debiendo, disponer de un capital de siete millones de pesos.

Enseñanza industrial. — En medio del crecimiento siempre constante de la enseñanza secundaria y normalista empieza a ensancharse en forma halagüeña la enseñanza industrial, a la que se encuentra directamente vinculado el porvenir económico del país.

Navegación exterior. — Movimiento de pasajeros de la navegación exterior de la República :

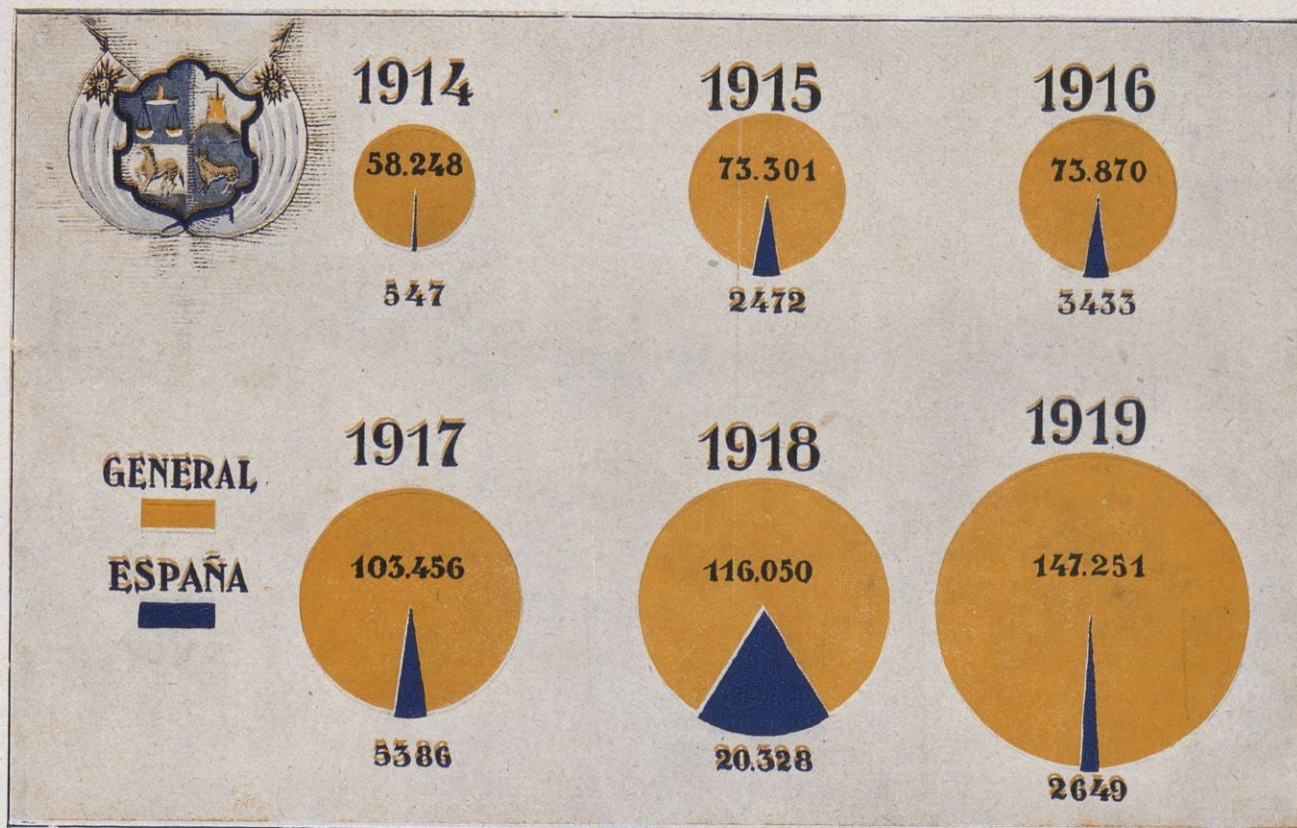
Enero, a abril 1920 :	
Entradas.	60,331
Salidas.	55,638
Crecimiento.	4,693
Enero, a abril 1921 :	
Entradas.	46,459
Salidas.	44,050
Crecimiento.	2,409
Enero, a abril 1922 :	
Entradas.	70,760
Salidas.	67,756
Crecimiento.	3,004
Enero, a abril 1923 :	
Entradas.	70,749
Salidas.	67,971
Crecimiento.	2,778

Renta aduanera. — El movimiento de la renta aduanera en los tres primeros trimestres del último año económico ha sido el siguiente :



Producción de vinos y tabaco en el Uruguay de 1910 a 1919

La exportación general del Uruguay, comparada con la destinada a España, en miles de pesos



Julio 1919 a abril 1920 :

	Pesos
Importación.....	9.626,723
Exportación.....	3.256,907
Total	<u>12.883,630</u>

Julio 1921 a abril 1922 :

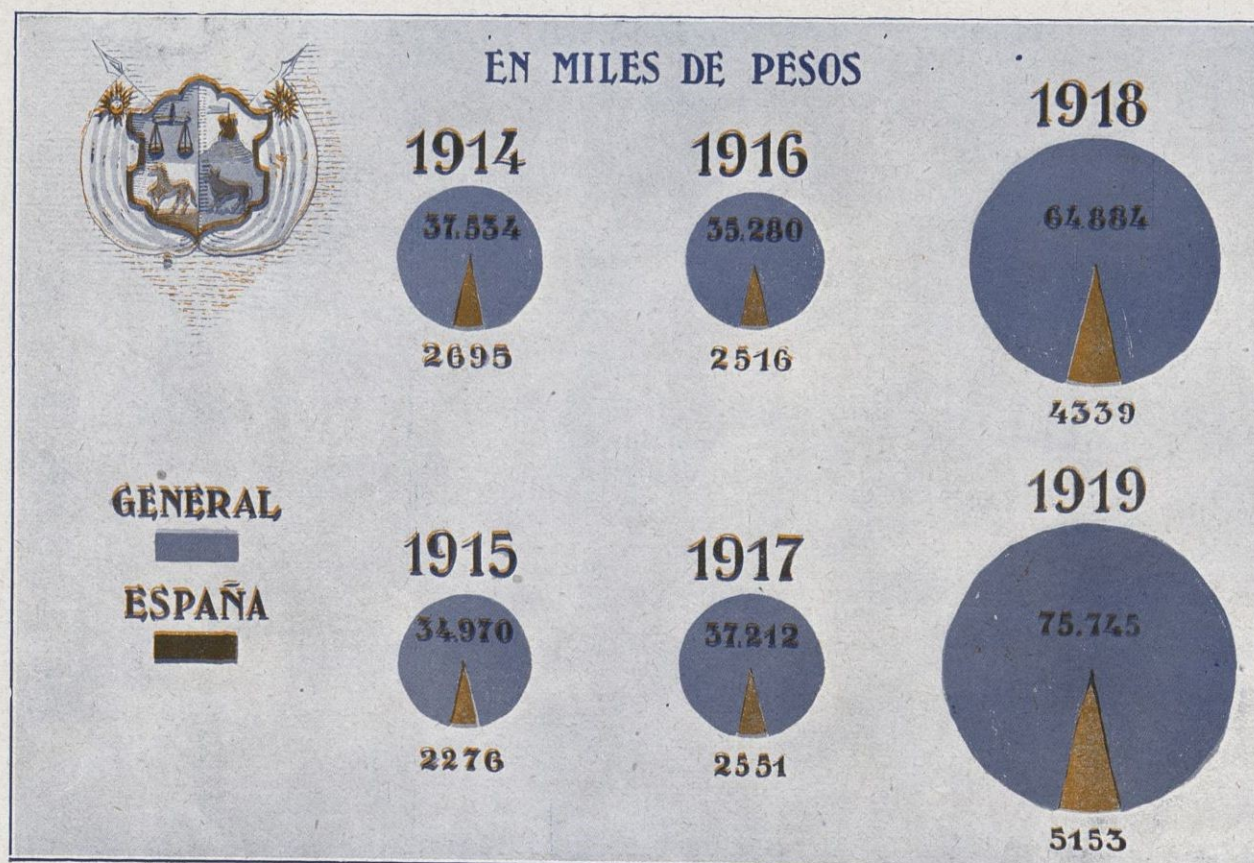
	Pesos
Importación.....	8.426,257
Exportación.....	1.301,738
Total	<u>9.727,995</u>

Julio 1920 a abril 1921 :

Importación.....	10.089,693
Exportación.....	1.395,974
Total	<u>11.485,667</u>

Julio 1922 a abril 1923 :

Importación	10.389,918
Exportación.....	1.457,657
Total	<u>11.847,575</u>



La importación general del Uruguay comparada con la procedente de España en miles de pesos

Comercio exterior. — Los cuadros del comercio exterior especial correspondiente a los cinco primeros meses del año actual arrojan las siguientes cifras :

	Pesos
Importación. — Valor oficial.....	20.771,138
Exportación. — Valor efectivo.....	50.231,529

Comparados los valores de esos movimientos con los correspondientes a los mismos meses del año anterior, ofrecen estas diferencias favorables para el corriente año :

	Pesos
Importación 1922.....	15.736,304
» 1923.....	20.771,138
Mas para 1923.....	5.034,834
Exportación 1922.....	33.700,424
» 1923.....	50.231,529
Mas en 1923.....	16.531,105

Apreciando el valor efectivo de la importación con la misma proporción que presentó el real sobre el de aforo para la importación del año 1922, o sea 190'02 por 100, la importación de los cinco primeros meses del año representaría :

	Pesos
En 1922.....	20.902,125
» 1923.....	39.469,316
Mas en 1923.....	18.567,191

El aumento en la exportación se señala principalmente en los siguientes renglones :

	Pesos
Bovinos.....	354,229
Ovinos.....	200,766
Carne conservada.....	1.428,143
» ovina congelada.....	1.461,359
» vacuna.....	4.646,281
» » enfriada.....	628,428
Extracto de carne.....	284,790
Menudos congelados.....	141,781
Grasa bovina.....	595,619
Sebo.....	201,720
Lana.....	3.615,057
Cueros vacunos nonatos.....	72,361
» » salados.....	309,759
» » secos.....	187,952

	Pesos
Cueros vacunos salados de frigoríficos.....	1.185,533
» vaquillonas y becerros salados.....	56,459
» » » » secos.....	100,937
Lino, semilla.....	1.054,481
Cuero de nutria.....	64,848
Harina.....	136,785

En los artículos en que se nota disminución de alguna importancia es en :

	Pesos
Tasajo.....	122,706
Cueros lanares secos.....	83,961
Maíz.....	107,929

En cuanto a la importación las diferencias de mayor importancia que se observan son de aumento en :

	Pesos
Ganados.....	220,965
Estaño en lingotes.....	104,343
Maíz.....	161,186
Hierba mate.....	104,230
Automóviles.....	542,719
Hierro en barras sin labrar, tirantes y rieles.....	173,574
Maderas de piso.....	154,531
Casimir de lana.....	140,352
Géneros de seda.....	191,444
Carbón mineral.....	1.166,800

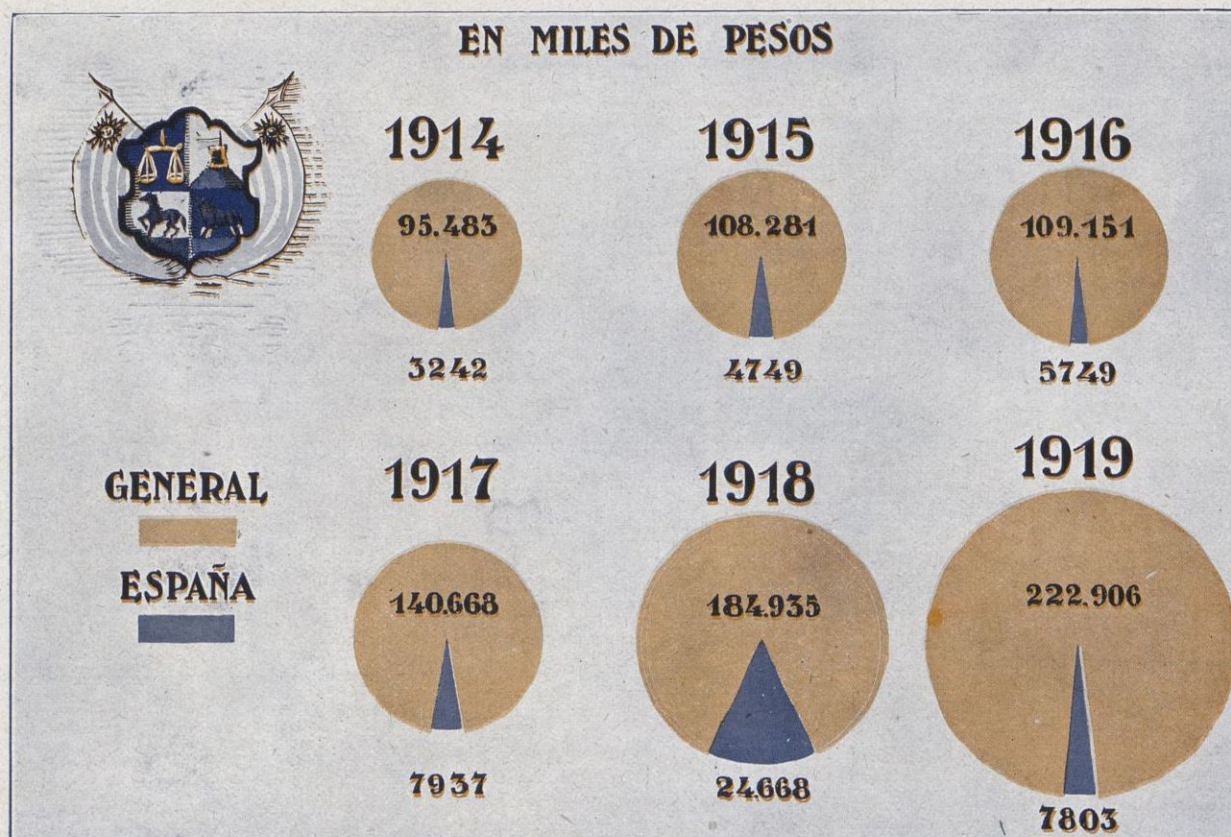
Y de una disminución de 90,104 pesos en la importación de arpillera.

De todas esas diferencias se desprende que la exportación de los principales productos uruguayos, carnes cueros y lanas, han experimentado un notable avance, influyendo con varios millones en favor de la balanza comercial.

Por último, la exportación en todo el año 1922 de los principales artículos, es la siguiente :

	Cantidades	Valores Pesos
Astas, unidad.....	1.616,444	162,931
Marlos de astas, unidad.....	441,291	2,427
Carne bovina, congelada, kilogramos.....	34.338,893	6.542,391
» » salada, kilogramos.....	27,290	5,458
» conservada, kilogramos.....	18.368,078	6.979,871
» ovina, congelada, kilogramos.....	8.935,067	2.144,415

Comercio general exterior del Uruguay comparado con el particular de España



	Cantidades	Valores Pesos
Carne porcina, salada, kilogramos	165,097	13,207
» tasajo, kilogramos	22,220,480	5,555,030
Cerda, kilogramos	561,886	241,600
Cueros corderito, kilogramos	15,022	14,390
» curtidos en general, kilogramos	328,326	229,832
» corderitos pelados a estufa, kilogramos	54,460	4,135
» » picelados, kilogramos	483,966	105,149
» » secos, kilogramos	6,479,935	1,591,340
» vacunos nonatos, salados, unidad	21,907	13,364
» » » secos, unidad	149,014	130,387
» » salados, unidad	569,931	6,454,913
» » » frigorífico, unidad	397,042	4,506,985
» » secos, unidad	794,243	3,216,972
Cueros vaquillonas y becerros, secos, unidad ..	1,229,329	491,730
» » salados, unidad	12,455	37,285
» yegüerizos, secos, unidad	41,203	149,991
Grasa de vacas, kilogramos	5,103,556	1,227,093
Sebo, kilogramos	10,477,883	2,000,071
Guano, kilogramos	6,146,557	73,759
Huesos, kilogramos	5,942,786	41,599
Pezuñas, kilogramos	426,735	8,537
Lana, kilogramos	46,415,656	20,641,798
» lavada, kilogramos	969,839	417,002
» semilavada, kilogramos	598,043	263,438
Aceite de patas, kilogramos	92,043	14,035
Nervios, kilogramos	307,031	5,527
Sangre seca, kilogramos	1,998,780	33,979
Tripas saladas, kilogramos	993,916	69,574
» secas, kilogramos	51,371	12,543
Lino, kilogramos	12,709,464	934,940
Harina de trigo, kilogramos	2,734,473	182,206
Plumas avestruz, kilogramos	15,651	43,475

El Uruguay, nación culta y adelantada, se preocupa de todas las cuestiones sociales que tanto afectan a la economía de las naciones; como más interesantes y originales transcribimos algunas de las iniciativas presentadas en la asamblea representativa, que revelan un espíritu sumamente moderno y una noción muy grande de la realidad social:

Asistencia por el trabajo. — El señor don José Salgado presentó un proyecto de decreto sobre asistencia por el trabajo que el autor del proyecto acompañaba con la siguiente exposición: « La asistencia por el trabajo es una forma interesante de la asistencia organizada por los Poderes públicos. Ella permite reemplazar el socorro por el salario, pero no debe tener sino carácter transitorio para que el obrero vuelva a su medio normal. La idea no es nueva. Turgot, en 1770, organizó talleres de asistencia en Limoges; en Francia hay actualmente 64 establecimientos que realizan esta obra de asistencia social. »

Salarios rurales. — La Cámara ha sancionado un salario mínimo de 20 pesos a los obreros rurales, medida que remedia la precaria situación de los trabajadores del campo.

Ferrocarriles. — El total de vías ferroviarias construídas en la actualidad en la República uruguaya asciende aproximadamente a unos 2,597 kilómetros. Todo el sistema es *standard*. De los ferrocarriles privados 991 millas operan con garantía del Estado; 501 millas con garantía privada; 121 millas más, pertenecen al Estado, y existen unas pocas más secundarias de iniciativa privada.

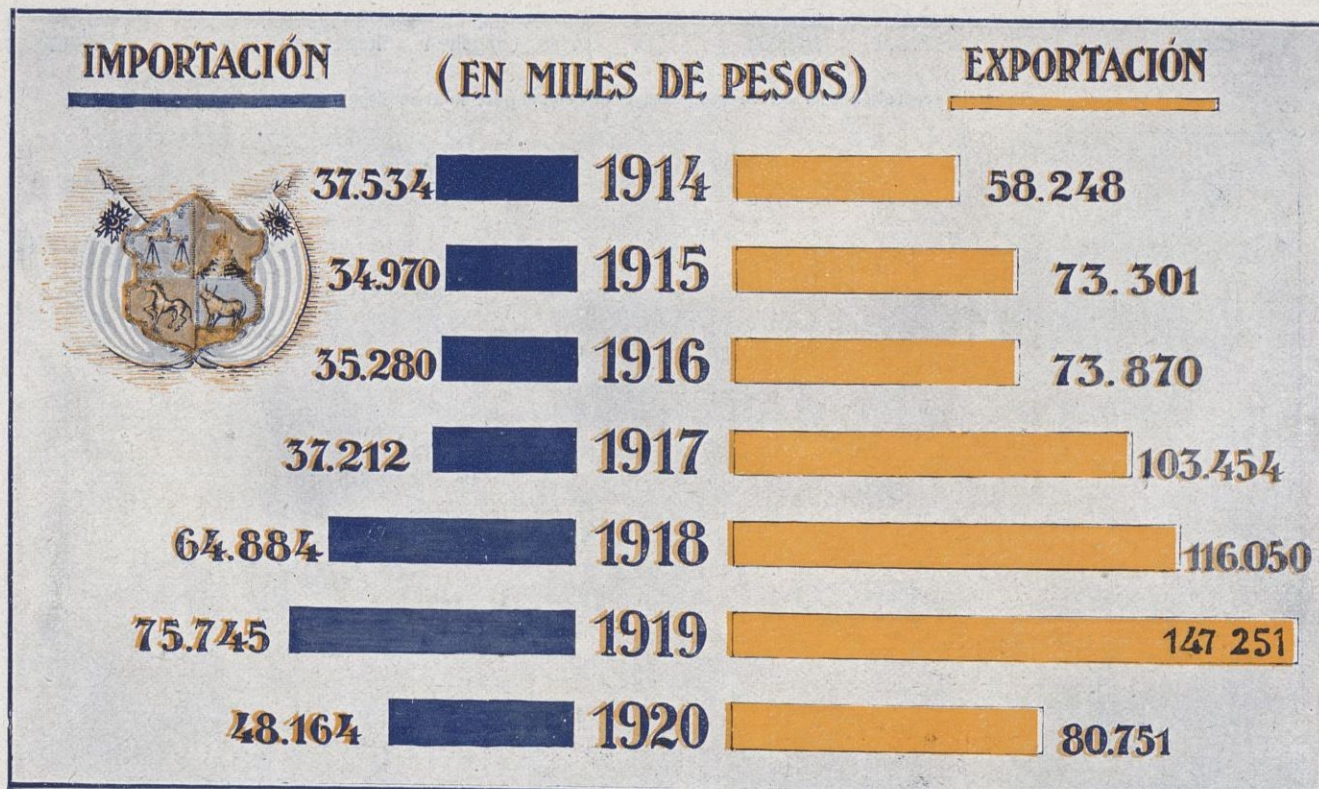
Los ingresos de los ferrocarriles uruguayos ascendieron a 10.256,661 pesos en el año fiscal 1920-21, comparados con 10.559,470 pesos en el año anterior.

Los beneficios netos ascendieron a 1.892,045 pesos durante el citado año fiscal, comparados con 3.289,695 pesos durante el anterior. La diferencia en los beneficios netos que se nota entre los años 1919-20, 1920-21, se debe al aumento de gastos durante este último año. En el mes de octubre de 1921 se empezaron las obras de construcción de la nueva línea de San Carlos a Rocha, con una distancia de 45 millas. Una firma uruguaya ha contratado estas obras con el Gobierno por 2.175,000 pesos.

Es admirable el esfuerzo que representa el trabajo de este país, pequeño en su extensión y en el cual el factor hombre produce un rendimiento superior al conseguido en otras naciones.

M. Arrigo


Comercio exterior del Uruguay de 1914 a 1920



RON CAMP
 SUPERIOR A TODOS
 Destilado por
A. Sánchez & Co.
 S. en C.

DESTILADORES, LICORISTAS
 IMPORTADORES DE VÍVERES
 EXPORTADORES

Oficina: José A. Saco Baja, 40
 SANTIAGO DE CUBA
 Correo: Apdo. 24-Cable: CAMP



RON Viejito Selecto
CAMP HNIOS
 SANTIAGO DE CUBA

ESPECIALIDADES:
 Roncs finos CARTA CUBA,
 CARTA BLANCA, VIEJO
 SUPERIOR, LOS MARINOS
 Anís EL GAVILÁN, CRE-
 MAS FINAS, Escarchados
 LA COLONDRINA

Premiados en cuantas exposi-
 ciones han concurrido

BOINAS ELOSEGUI



NIETOS DE
ANTONIO ELOSEGUI-Tolosa

LA CASUALIDAD
 FABRICA DE BOINAS
 MARCA E23 REGISTRADA
 TOLOSA

Telegramas y
 Telefonemas
 Elósegui
 Tolosa
 Clave 5.ª edi-
 ción mejorad

G. BENET CAMPABADAL

□□□□□□□□

CINTAS DE SEDA

Especiali-
 dad en Fa-
 yetinas

□□□□□□□□



MARCA REGISTRADA

EXPOR-
 TACION

APARTADO 768
 Código telegráfico:
 A. B. C. 5.ª edit.
 TELÉF. A-1850
 Telegramas:
 Cintas - Barcelona

□□□□□□□□

Fábrica y despacho: Diputación, 195: BARCELONA

FÁBRICA DE ESPARTERÍA



JESUS BUITRAGO
BARCELO

Fabricación y exportación de todo lo
 concerniente al ramo de espartería

CIEZA □ □ (MURCIA)



F. Pardo y C.^a, S. en C.

Comerciantes - Importadores de Víveres finos
y Licores

Unicos receptores del exquisito
vino de mesa RIOJA SOCIAL

Representantes para la República, de los
Sres. GUILLERMO CURBERA HIJOS, de
Vigo, manufacturers de las famosas sar-
dinas marca "SUBLIMES"



Cable : FEPAR

Estrella, 77 y 79

HABANA



FÁBRICA DE PAÑERÍA
= EN OLESA DE MONTSERRAT =

Artículos para señora. — Cueros, Paños y Bayetas blancos.
Castores—Cueros para carruajes y ferrocarriles. — Especialidad
en Paños verdes para mesas de billar

MARGARIT Y C^{IA}

Estambres y Paños colores para toda clase de uniformes. — Se
fabrican géneros aplicables para la maquinaria
de varias industrias

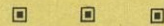
Despacho : Rambla, 87 : Teléf. 30 : SABADELL



Mateo Brujas y C.^a

Casa fundada en 1860

FÁBRICA DE TEJIDOS
DE LANA Y ESTAMBRE



:: ALTAS FANTASÍAS ::
ARTÍCULOS CLÁSICOS

EXPORTACIÓN :: Sabadell



JOSE SABATER

Sucesor de GRAU, SABATER & Co.

Almendras, Avellanas, Nueces, Higos de Fraga, Piñones, Anís, etc., etc.

REUS



BANCO DE VIZCAYA

Gran Via, 1 : BILBAO

Capital : 40.000.000'00 pts.
Reservas : 23.000.000'00 »
Balance : 1.232.870.352'96 »

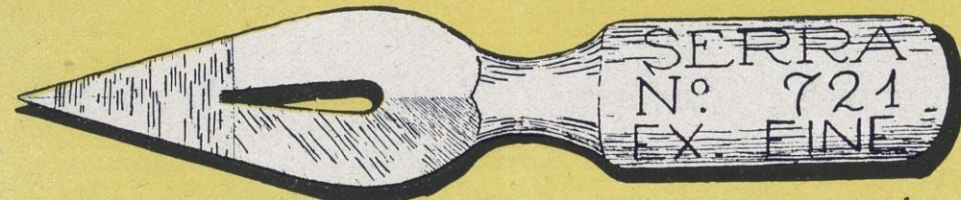
SUCURSALES EN :

MADRID (Nicolás M.º Rive-ro, 3 y 10), BARCELONA (Paseo de Gracia, 8 y 10), VALENCIA (Bajada de San Francisco), SAN SEBAS-TIAN (Avenida de la Liber-tad, 10), VITORIA (Alcalá de Henares), Amorebieta, Aran-juez, Baracaldo, Bermeo, Burriana, Calahorra, Castro-Urdiales, Denia, Desierto-Erandio, Dos Caminos, Du-rango, Eibar, Guernica, Haro, Irún, Lequeitio, Marquina, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Portuga-lete, San Julián de Musques, Sagunto, Sto. Domingo de la Calzada, Tolosa, Utiel y Valmaseda

AGENCIAS EN : Alfaro, Andosilla, Angun-ciana, Arceniaga, Argote (Treviño), Arnedo, Belorado, Briones, Cananiza, Casalarreina, Ceberio, Cegama, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Corella, Cuz-currita Río Tirón, Dima, Elanchove, Elciego, Elorrio, Espinosa de los Monte-ros, Ezcaray, Fuenmayor, Galdácano, Gordejuela, Hernani, Labastida, Laguar-dia, La Puebla de Arganzón, Legazpia, Lesaca, Lodosa, Los Vales, Llodio, Mundaca, Munguia, Munilla, Nájera, Ochandiano, Orduña, Ormaiztegui, Oroz-co, Ortuello, Oteo de Lasa, Pancorbo, Peralta, Plencia, Puentelarrá, Puerto de Sagunto, Rentería, Sajazarra, San Asen-sio, San Vicente de la Sonsierra, Segorbe, Segura, Soncillo, Trespaderne, Treviana, Trucíos, Usurbil, Villarcayo, Villaro Vi-llasana de Mena, y Zalla

Fábrica de Plumas para Escribir

EXPORTACIÓN



CLAVE A.B.C. 5th

TELÉFONO 5244 A

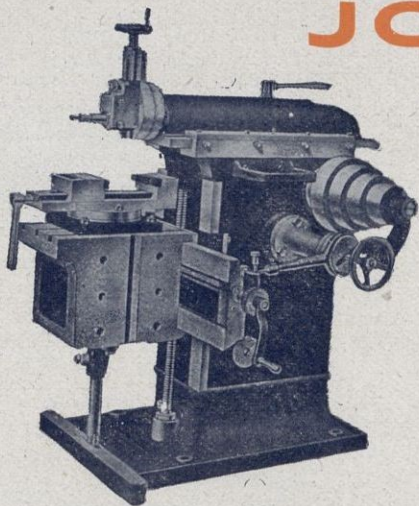
DIPUTACIÓN, 137. BARCELONA (ESPAÑA)



SUCESORA DE P. SERRA VEHIL S EN C

JOAQUIN SALES

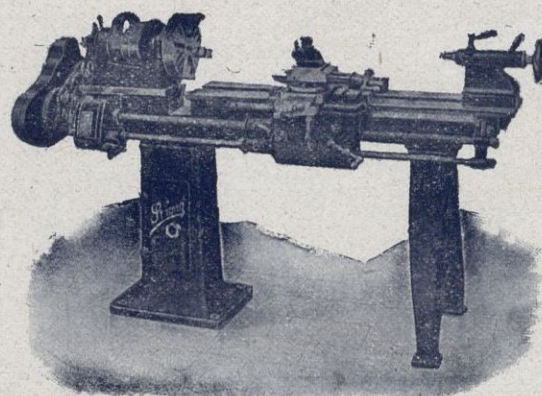
CONSTRUCTOR



Limadora tipo THE PERFECT de 420 mm. de carrera

Dirección telegráfica:
SALES

TORTOSA
(ESPAÑA)



Torno tipo STRONG de 1,000 x 160 mm.: Patente número 75940

ACEITES DE OLIVAS
 PUREZA GARANTIDA ELABORACIÓN PROPIA

MARCAS REGISTRADAS
 DURAN ESPECIAL SELECTO
 FONTANILLA EXTRA FINO VIRGEN

CASA FUNDADA EN 1825

DURAN Y COMPA
 BARCELONA

DURAN Y COMPA
 ALMACENES DE EXPORTACION

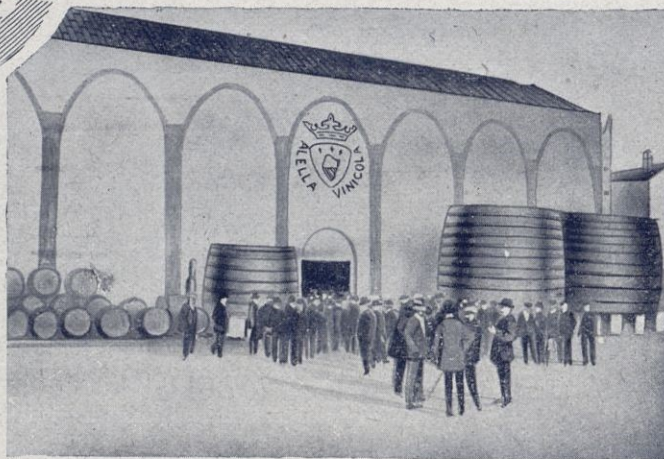
Eusebio Bertrand y Serra

Estampados y Tejidos de Algodón

*Automóviles, Camiones, Motocicletas, Recambios
 y Accesorios de todas clases
 de las mejores marcas*

Trafalgar, 50

Barcelona



“GRAN CRU”

Vinos Selectos de Alella

absolutamente legítimos

del

Sindicato Alella Vinícola

Gran Cooperativa de producción y venta, fundada en 1906 exclusivamente por propietarios y cosecheros de Alella

Grandes bodegas en Alella, provincia de Barcelona, por Masnou (España). — Exportación

Artículo 16 de los Estatutos : Todo viticultor que posee sus viñas en terrenos comprendidos en el término de Alella o próximos al mismo y que a juicio del Consejo Administrativo deban estimarse equiparados a ellos, puede formar parte del Sindicato, bajo las condiciones siguientes :

LAMPARA TITAN
 BOCO CONSUMO-DURACION GARANTIZADA

TITAN

MARKA REGISTRADA

R. DE EGUREN
 INGENIERO · BILBAO

MANUFACTURA Y TINTE
Sedas para labores

EXISTENCIAS EN 500 COLORES
 LAVABLES CON JABÓN NEUTRO

EXPORACION A ULTIMAR

PIDANSE MUESTRARIOS

CESAR DUBLER

FABRICA Y DESPACHO · SAN BAUDILIO DE LLOBREGAT · PR. DE BARCELONA

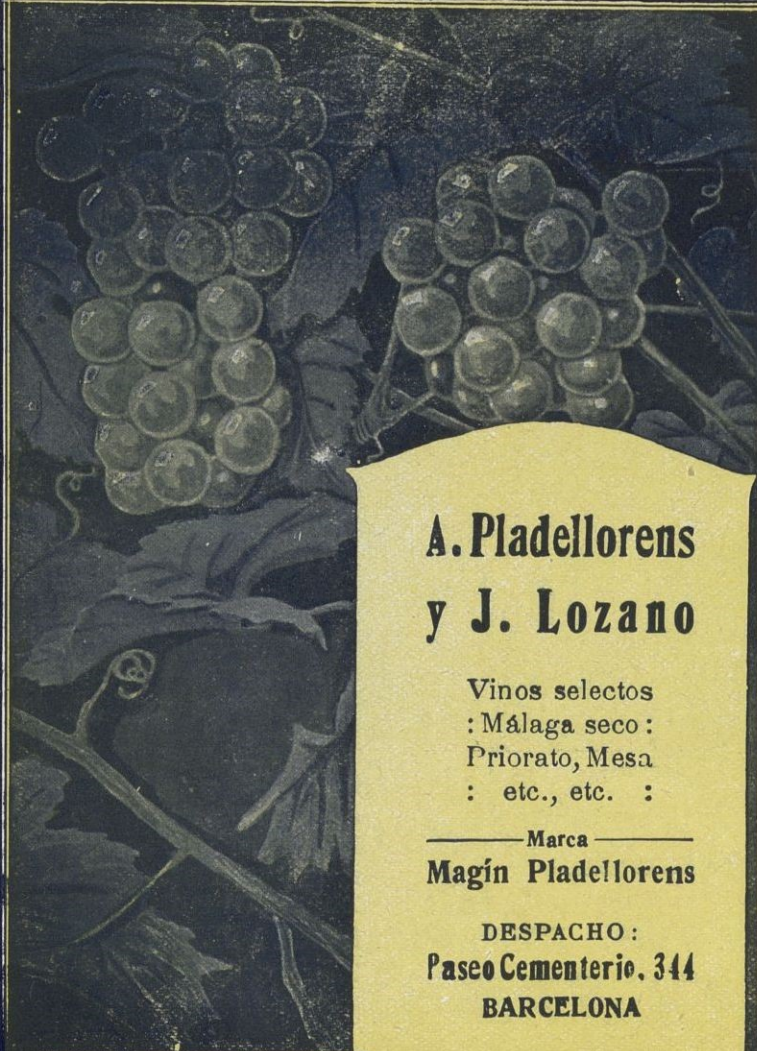
Excepción especial: Seda Viscose para la fabricación de tejidos, trenzas y cencerros de punto, pasamanería, etc.



Lingote al cok, de calidad superior, para fundiciones
 y hornos Martín Siemens : Aceros Bessemer y Siemens-Martin en las dimensiones
 usuales para el comercio y construcciones : Carriles Vignole, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas
 y otras industrias : Carriles Phenix o Broca para tranvías eléctricos : Viguería para toda clase de construcciones

SOCIEDAD DE ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO
FÁBRICAS EN BARACALDO Y SESTAO

Chapas gruesas y finas : Construcciones de Vigas armadas para puentes y edificios : Fabricación especial de
 Hoja de lata : Cubos y Baños galvanizados : Latería para fábricas de conservas : Envases
 de hoja de lata para diversas aplicaciones : Dirigid toda la correspondencia a
ALTOS HORNOS DE VIZCAYA : BILBAO



**A. Pladellorens
 y J. Lozano**

Vinos selectos
 : Málaga seco :
 Priorato, Mesa
 : etc., etc. :

— Marca —
Magín Pladellorens

DESPACHO :
**Paseo Cementerio, 344
 BARCELONA**

FÁBRICA
 de Tejidos de Seda
 en Rubí
 Exportación




**Pich Aguilera
 Hermanos**

Antigua casa
 Pich
 y Aguilera

Despacho :
 LAURIA, 21

Teléfono
 S. P.-37

Barcelona

Urquiri, Gabilondo e Izarra

DEVA (Guipúzcoa)

Fábrica de muebles de junco esmaltado, medula, rafia y mimbre. - Especialidad en muebles de gran lujo. - Pídanse Catálogos. - Exportación a todos los países



Fábrica de Conservas de Pescado EL MUNDO

PEDRO GUTIÉRREZ



Preparado con
pescado escogido

Exportación
a todas partes

AYAMONTE
HUELVA (ESPAÑA)

EXTRATO DE MAGNESIA EFERVESCENTE PREPARADO POR EL DR. TRIGO

PREMIADO EN LAS EXPOSICIONES DE MADRID Y PARÍS DIPLOMA DE HONOR Y MEDALLA DE ORO EN LA EXPOSICIÓN DE NIZA 1901 LABORATORIO QUÍMICO FARMACÉUTICO DEL DR. TRIGO VALENCIA

APROBADO POR LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE VALENCIA

Use usted la
Magnesia efervescente
del **Dr. TRIGO**
que es la más acreditada
de España y América

SELLOS PARA COLECCIONES

Gran surtido de sellos de todos los países y de artículos filatélicos



Envíos para elegir
Precios corrientes gratis y franco

R. POULAIN

7, RUE DE PROVENCE
PARIS (9^e)

Marcelino Ibáñez Bertolaza : Bilbao

Telegramas, telefonemas
Radiatub - Bilbao

FÁBRICA
DE

Dirección postal
Apartado 251



Accesorios de todas clases para los mismos : Herramienta y rubitería en general : Radiadores para calefacción

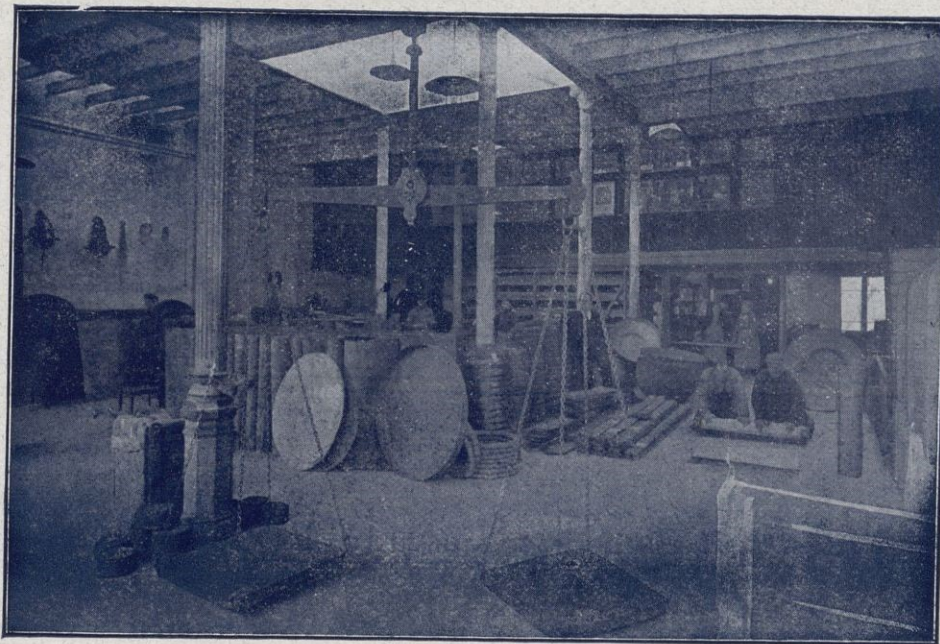
Francisco Lacambra y Lacambra

All-Bey, 23 - BARCELONA - Teléfono A - 2460

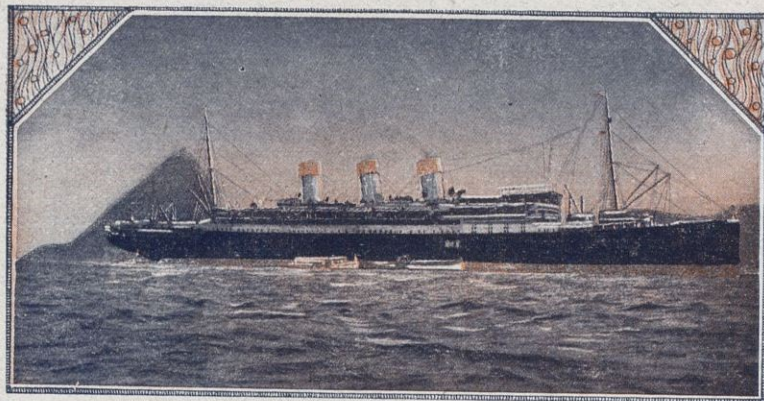
FÁBRICA DE BATIR Y LAMINAR COBRE Y LATÓN

Casa fundada en 1808

Planchas de cobre y latón especiales para forro de buques : Clavazón para las mismas y clavos de lanza para las tablas : Planchas de latón amarillo extra superior y de cobre pulidas, propias para entallar al torno, embutir o estampar : Barras de latón propias para ser torneadas
Placas tubulares y delanteras para la construcción de cajas de fuego para locomotoras de ferrocarril



**EL JABÓN
LA TOJA**
ÚNICO EN EL MUNDO



**COMPañÍA HAMBURGO
—SUDAMERICANA—**

para Brasil, La Plata, Cuba y México

Hamburg-Amerika Linie

Servicios de vapores modernos rápidos

Sucesores de ENRIQUE MULDER
Sociedad Limitada

VIGO



YBARRA

Aceites Finos Puros de Oliva

SEVILLA

Manufactura general de caucho
Amianto en todas sus aplicaciones

Blasi Sagué y Pallás

ARTÍCULOS DE EBONITA

Cánulas de ebonita para irrigaciones patente n.º 80844
Ángulos ebonita para pulverizador Richardson, patente n.º 62746



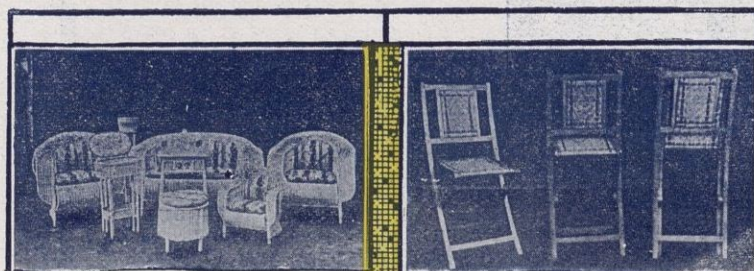
Especialidad en cubrir de caucho cilindros y
ruedas de hierro para todas las industrias

Despacho: Paseo de San Juan, núm. 4 - Teléfono A-3641
(Frente Arco de Triunfo)

Fábrica: Roger de Flor, 170 y 176 D. E. - Teléfono A-2387

Dirección telegráfica: Blasi-Triunfo-Barcelona

Apartado de Correos número 594 - BARCELONA

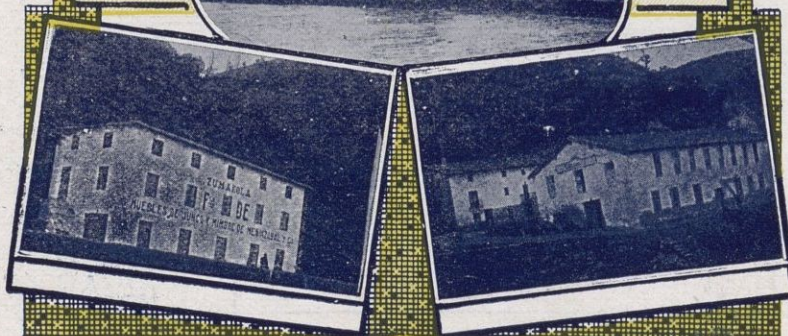


ZUMACOLA

Gran fábrica de objetos de mimbre, junco y medula
Especialidad en muebles de
medula y junco esmaltado

MENDIZÁBAL Y C.ª

Teleg. Mendicia : DEVA (Guipúzcoa) : Teléf. 1-82



PASTAS ALIMENTICIAS

En clase
 "Nieve" : "Glutinada"
 "Huevo" y "Corriente"

Sopa de gran alimentación
 y fácil digestión
 La marca QUER es la de mayor
 crédito en su ramo

GLUTINERÍA

Pastas al gluten
 Pan de Sémola
 Puré
 Chocolate
 Bizcochos

Alimentos indispen-
 sables para combatir
 la diabetes sacarina.

Exportación a todos los países



Fábricas :
PASTAS ALIMENTICIAS
 y Productos de Gluten
RAMÓN QUER
 VILAFRANCA DEL PANADÉS
 Apartado en correos n.º 13
 (España)



MARCA
 CONCEBIDA

Vinos Tintos
 DE LOS HEREDEROS DEL
**MARQUÉS
 DE RISCAL**
 EL CIEGO : Alava : España
 PÍDASE EN TODOS LOS HOTELES
 Y RESTAURANTS

AGENTES: NEW - YORK, Messrs. Manuel Caragol & Son, 128, Pearl Street.— MONTEVIDEO, Fernando García, calle Cerrito, 128.— MÉXICO, don Adolfo Camacho e hijo, 3.º Tabasco, 73, Apartado núm. 536. — HABANA, Sres. Francisco Tamames, S. en C., Sucesores de la Compañía Provedora Cubana, S. A., Obrapia, 63 y 65, Apartado 1.730. — BUENOS AIRES, Don Eugenio Alfaya, Lomas de Zamora, Bolívar, 69

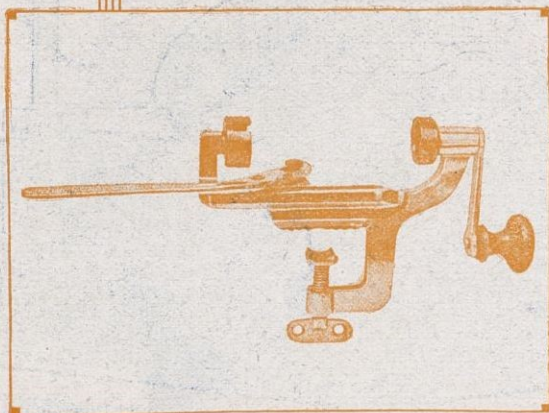
EXPOSICIÓN DE BURDEOS 1895, DIPLOMA DE HONOR, LA MAS ALTA RECOMPENSA CONCEDIDA A LOS VINOS TINTOS EXTRANJEROS

ACEITES PUROS DE OLIVA
MARAVILLA
 MARCA REGISTRADA



JUAN VAQUERO DÍAZ
 Calle Fernández y González, 22 :: SEVILLA

Fabricación mecánica de artículos para cazadores : Rebordeadores IDEAL en varios modelos



ESTEBAN SARASUA

Recalibradores ONA e IDEAL
 Aparatos para cambiar Pistones
 Patente n.º 64302

Pídanse en todas las buenas armerías

EIBAR (Guipúzcoa) España



FCA DE SALCHICHON
HIJO DE BOSCH MONEGAL
BERGA ESPAÑA



Agentes en todas las poblaciones más importantes de Europa y América

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" es fabricado de carnes frescas de cerdo, revisadas por veterinarios autorizados.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" se distingue de todos los demás por su fino aroma y sabor exquisito.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" se vende en los establecimientos que se interesan en vender géneros sanos y de primera calidad.

EL SALCHICHÓN "EL LEÓN" es el preferido por los que saben distinguir y se preocupan de lo que comen.



JOSÉ DURÁN

Trituración y pulverización (molino) de coloniales y drogas :: Sección especial para productos farmacéuticos :: Carbones y tierras para fundiciones de metales, hierro y para otras industrias

Llull, n.º 30 BARCELONA (S. Martín)
TELÉFONO SM-280

S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LA CORUÑA

Oficinas: Plaza de María Pita, número 15. Teléfono número 320.
 Despacho: Real, 51, y Marina, 4. Teléfono número 315.
 Apartado de Correos, número 32. Teléfono interurbano núm. 47

REPRESENTANTES { De autocamiones y ómnibus marca «DAAG».
 Coches de lujo y turismo marca «OPEL».
 Piezas de recambio.—Neumáticos.
 Cajas de caudales marca «PELTZ».
 Aparatos termoeléctricos marca «ELKO».

ELECTRICIDAD: Motores y material eléctrico. Aparatos para toda clase de alumbrado. Teléfonos, ventiladores, perfumadores eléctricos. Lámparas de todas marcas.

CINEMATOGRAFÍA: Compra-venta y alquiler de películas y aparatos cinematográficos, carbones para arcos y toda clase de accesorios para cinematografía.

Las mejores películas que se proyectan en España

GRANDES DEPÓSITOS PARA LAS REGIONES DE GALICIA Y ASTURIAS

SUCURSAL EN GIJÓN: Marqués de Casa Valdés, núm. 18. Apartado de Correos, núm. 138. Teléfono núm. 810.
 Dirección telegráfica: «Electricine».

Dedicamos gran atención a las representaciones nacionales y extranjeras, contando con personal idóneo.

Miguel y Costas & Miguel

FABRICANTES DE PAPEL PARA CIGARRILLOS EN RESMAS, BOBINAS Y LIBRITOS

Exportación a todos los paises



EL PINO

MARCA REGISTRADA

Direcciones { Telegráfica: QUELTAS
 Postal: APARTADO 629

Barcelona

Euvaldo Martínez Bruguier



EXPORTADOR DE ACEITES FINOS PUROS DE OLIVA

■ ■ ■ **SEVILLA (España)** ■ ■ ■



Antonio Rizo y C.ª

EXPORTADORES DE AZAFRÁN
Y FRUTOS DEL PAÍS

Telegramas :
A. RIZO

Claves :
A. B. C. 5.ª Edición

NOVELDA (Alicante)
España



**FÁBRICA DE HILADOS
Y GÉNEROS DE PUNTO**

◆ **MATARÓ** ◆

== **Viuda de** ==
Minguell y C.ª



ALMACÉN :

Cortes, 582 - Teléf. A-797
BARCELONA



BANCA MARSANS Rambla Canaletas, 2 y 4
BARCELONA

Directora telegráfica y telefónica : **MARSANSBANK** : : Apartado núm. 1

Compra-venta al contado y a plazo de toda clase de valores de contratación corriente. Cumplimentación de órdenes en las Bolsas de España y Extranjero. Descuento de cupones y títulos amortizados. Información gratuita sobre toda clase valores. Cuentas corrientes en efectivo y valores. Depósitos en custodia. Giros sobre el extranjero. Cartas de crédito. Cambio de monedas y billetes de todos los países
AGENCIA DE VIAJES.—Expedición de billetes de ferrocarriles individuales, colectivos, circulares, & para todo el Mundo. Billetes kilométricos españoles librados en el acto. Pasajes marítimos



FUNDICION DE HIERRO Hijos de Andrés Ferrer

VALENCIA

TALLERES DE CONSTRUCCIÓN, CERRAJERÍA Y FÁBRICAS DE BISAGRAS

Talleres y Oficinas: Calle de Cuenca (ensanche del Hospital) Teléf. 130 : Almacenes: Tapinería, 36-38-40
Teléfono 129 : Dirección telegráfica y telefónica: FERRER FUNDICIÓN

Exposiciones Hispano-Francesa de Zaragoza, 1908, y Regional Valenciana, 1909, con Diplomas de Honor y Medallas de Oro

Gran Fábrica de Tejidos de Punto

Manufacturas Antonio Gassol, S. A.

Especialidad en medias y calcetines de seda, lana, hilo Escocia y algodón, en artículos corrientes y en particular en los de alta fantasía. Exportación a todos los países de Europa y América. Maquinaria moderna y la más adelantada que existe

Bureau: Rambla Cataluña. 9 : Barcelona
Fábrica y Despacho : Mataró

BANCO DE VIZCAYA

Gran Via, 1 : BILBAO

Capital : 40.000.000'00 pts.
Reservas : 23.000.000'00 »
Balance : 1.232.870.352'96 »

SUCURSALES EN :

MADRID (Nicolás M.º Rive-ro, 8 y 10), BARCELONA (Paseo de Gracia, 8 y 10), VALENCIA (Bajada de San Francisco), SAN SEBAS-TIAN (Avenida de la Liber-tad, 10), VITORIA (Alcalá de Henares), Amorebieta, Aran-juez, Baracaldo, Bermeo, Bu-rrriana, Calahorra, Castro-Urdiales, Denia, Desierto - Erandio, Dos Caminos, Du-rango, Eibar, Guernica, Haro, Irún, Lequeitio, Marquina, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Ondárroa, Portuga-lete, San Julián de Musques, Sagunto, Sto. Domingo de la Calzada, Tolosa, Utiel y Valmaseda

AGENCIAS EN : Alfaro, Andosilla, Angun-ciana, Arceniaga, Argote (Treviño), Arnedo, Belorado, Briones, Carriana, Casalarreina, Ceberio, Cegama, Cenicero, Cervera del Río Alhama, Corella, Cuz-currita Río Tirón, Dima, Elanchove, Elciego, Elorrio, Espinosa de los Monte-ros, Ezcaray, Fuenmayor, Galdácano, Gordeiuela, Hernani, Labastida, Laguar-dia, La Puebla de Arganzón, Legazpia, Lesaca, Lodoso, Los Valles, Llodio, Mundaca, Munguía, Munilla, Nájera, Ochendiano, Orduña, Ormaiztegui, Oroz-co, Ortuello, Oteo de Losa, Pancorbo, Peralta, Plencia, Puentelarrá, Puerto de Sagunto, Rentería, Sajazarra, San Asen-sio, San Vicente de la Sonsierra, Segorbe, Segura, Soncillo, Trespaderne, Treviana, Trucíos, Usurbil, Villarcayo, Villaro Vi-llasana de Mena, y Zalla

FABRICA DE GÉNEROS DE PUNTO *Teléfono 403.*

ESPECIALIDAD EN MEDIAS Y CALCETINES SIN COSTURA
CAMISETAS - PANTALONES

FABRICA Y DESPACHO
Jubera n.º 121 y 123

VDA e HIJOS DE J. NICOLAU

CALELLA



FÁBRICA DE GÉNEROS DE PUNTO

Especialidad en medias y calcetines en seda e hilo

Merera y Gudayol, S. en C.

Palmarola, 1, y Montserrat, 6
Teléfono 215

MATARÓ




JEREZ Y
COÑACS

**MARQUÉS
DEL REAL
TESORO**

Apartado de Correos 27

GRANDES PREMIOS
PARIS, MADRID, ZA-
RAGOZA, VALLADO-
LID, FLORENCIA Y
BRUSELAS

El Guadalquivir

Refinería y exportación
de aceites puros de oliva



Fábrica de envases
:: metálicos ::

Miguel G. Longoria, S. en C.

SEVILLA



MARCA REGISTRADA

LA ESTRELLA

manufactura, tinte
Sedas para labores

Existencias en 500 colores
lavables con jabón neutro

EXPORTACION A ULTIMAR

PIDANSE MUESTRARIOS

CESAR DUBLER

FABRICA y DESPACHO: SAN BAUDILIO de LLOBREGAT: Prov. BARCELONA

Excepción especial: Seda Viscose para la fabricación de tejidos, trenzas, ganchos de punto, pasamanería etc.

J. Santamaria y Cia., Sen C.

Especialidades

Amontillado fino

*Palma Blanca
Viña Pemartin*

Olorosos

*Solera Pemartin
Solera Primera
Mayor*

Propietarios del nombre comercial

José Pemartin y C.^a

y de sus marcas

Bodegas y Escritorios: Huerta Pintada

JEREZ DE LA FRONTERA,

(CÁDIZ - ESPAÑA)



*Aperitivo
"Kupalo"*

*Coñac VVV, VDS
viejisimo*

*Exportación a
todos los países.*



PEDRO ÁLVAREZ

Sociedad Anónima de Productos Químicos

DROGAS INDUSTRIALES --- PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
-- FABRICACIÓN DE FERROCIANUROS POTÁSICO Y SÓDICO --
AZULES DE PRUSIA -- SULFATO AMÓNICO -- AZUFRE NEGRO
DEXTRINAS -- GOMAS -- TINTAS Y LACRES «SPORT», ETC., ETC.

Fábrica en SAN FELIU DE LLOBREGAT
Despacho en BARCELONA: Mallorca, 282, pral.
Agencia en MADRID: Hortaleza, 136-138: Tel. 3260

Dirección telegráfica y telefónica: PEDAREZ - BARCELONA
Teléfonos: Fábrica, H-130: Despacho, G-1333

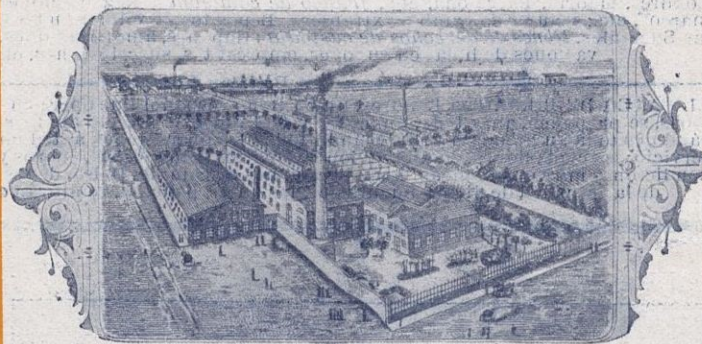
AGENCIA PARA ESPAÑA

FABRIQUE DE PRODUITS CHIMIQUES

Ci-devant SANDOZ Bâle (Suiza)

COLORES DE ANILINA

Fábrica de Géneros de Punto en Mataró



VISTA DE LA FABRICA EN MATARÓ

Hosiery Manufacturers in cheap qualities
Manufactures bonneterie bon marché

FONTS, COLL Y CLAVELL



Exportación de los artículos más econó-
micos para todos los países de Ultramar
y Oriente de Europa

Despacho: CLARIS, 31

BARCELONA

Teléfono A-2373

FABRICA
de Sancho Medina y Lopez

**JOYERÍA
PLATERÍA
BISUTERÍA**
...
Sancho Medina, 27
Sancho y Mayor, 4
VILLENA

**Fábrica
de Cadenas
y Bolsos
de Malla
en Oro, Plata
y Alpaca**

DIRECTOR CRISTÓBAL
DE VITORIA
JOSE BARRIO
GERENTE
ESQUEMARE
NON LOPEZ

DIRECCION
TELEGRAMA
SANON
CADENAS

EXPORTACION
MARCA DE FABRICA

**CITRATO
DE
MAGNESIA**
EFERVESCENTE

PREPARADO
POR EL
DR. TRIGO

PREMIADO
EN LAS
EXPOSICIONES DE MADRID Y PARÍS
DIPLOMA DE HONOR
Y MEDALLA DE ORO
EN LA EXPOSICIÓN DE NIZA 1901
LABORATORIO QUÍMICO
FARMACÉUTICO DEL
DR. TRIGO
VALENCIA

APROBADO POR LA REAL ACADEMIA
MEDICINA Y CIRUGIA DE VALENCIA

BANCO DE BILBAO
Fundado en 1857

Capital social : 100.000,000 Ptas.
Capital desembolsado 60.000,000 y Reservas 63.000,000
PESETAS 123.000,000

Dirección telegráfica : **BANCOBAO**

BARCELONA - BILBAO - LONDRES - MADRID - MELILLA - PARIS - SAN SEBASTIAN - SEVILLA - TANGER - VALENCIA - VITORIA - ZARAGOZA

Principales operaciones en España

Cuentas corrientes y consignaciones, a la vista 2 1/2 por 100 y, a 8 días 3 por 100 : Imposiciones en libretas sin vencimiento fijo, a 3 3/4 por 100 : Imposiciones a plazos, a 3 1/2, 3 3/4 y 4 1/4 por 100 : Cuentas corrientes e imposiciones en moneda extranjera, a 2 1/2 por 100 y 3 por 100 : Giros, Cartas de crédito, órdenes telegráficas sobre todos los países del mundo : Letras a negociación, descuentos, préstamos, créditos en cuenta corriente sobre valores y personales : Aceptaciones, domiciliaciones y créditos comerciales en Bilbao, Barcelona, Madrid, París, Londres, New-York, etc., para el comercio de importación en limitadas condiciones a los cuenta-correntistas : Descuento y negociación de letras documentarias y simples, por operaciones del comercio de exportación : Préstamos sobre mercancías en depósito, en tránsito, en importación y en exportación : Operaciones de Bolsa en las de Bilbao, París, Londres, Madrid, Barcelona, etc., franco de comisión : Negociaciones de francos, libras, dollars, marcos, etc.; seguros de cambio extranjero : Depósitos de valores en las Cajas de la Central y de todas las Sucursales, libras de derechos de custodia : Cupones, amortizaciones, conversiones, canjes, renovaciones de hojas en cupones, empréstitos, suscripciones, etc., sin comisión.

En París y Londres

EL BANCO DE BILBAO en Londres, único Banco español que opera en Inglaterra, y la Sucursal en París, se proponen, ante todo, fomentar y facilitar el comercio angloespañol y francohispano, dedicándose toda su atención y efectuando todas las operaciones antedichas y de un modo especial el servicio de aceptaciones, domiciliaciones, créditos comerciales, cobros y pagos sobre mercancías, en condiciones muy económicas. Las operaciones de cambio, Bolsa, depósitos de títulos, forman parte de la actividad de dichas Sucursales, las que, a petición, remitirán condiciones detalladas.

Use usted la
**Magnesia
efervescente**
del Dr. TRIGO
que es la más acreditada
de España y América

ALPARGATAS
= Y PLANTILLAS DE YUTE =
José M.º Alberdi
= AZCOITIA (GUIPÚZCOA) =
EXPORTACIÓN

**SOCIEDAD ANÓNIMA PARA LA REFINACIÓN
DE ACEITES Y FABRICACIÓN DE JABONES**

ACEITES DE OLIVA Y ORUJO REFINADOS
JABONES DE ACEITE DE OLIVA
Y ESPECIAL PARA INDUSTRIA, TIPO MARSELLA
JABON MINERAL PARA MANOS SUCIAS
OLEINA VEGETAL : GLICERINA

COMPRAMOS PAPEL FILTRO DE ACEITE USADO

Fábrica : Rocafort, 3 a 9 : Almacenes : Marqués del Duero, 152 y 154
Despacho : Marqués del Duero, 154, entl.º : Teléfono A-1926
Telegramas y telefonemas : SARA

BARCELONA